



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES
DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA
CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **16 de diciembre de 2021**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista D^{ÑA}. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
D^{ÑA}. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
D^{ÑA}. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
D^{ÑA}. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
D^{ÑA}. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D. RAFAEL MATEOS LOZANO
D^{ÑA}. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D^a ESTEFANÍA BRAZO ANGULO
D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO
D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
D^{ÑA}. ARACELI MONEDERO ROJO

Grupo Mixto D^{ÑA}. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez, D. Jaime Espinar Villar (excusa su asistencia), D^a Susana Sánchez Toro y el concejal no adscrito D. Ángel Cardiel Ferrero (excusa su asistencia).

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia de su titular D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y también está presente la Viceinterventora, en funciones de Interventora General, D^{ña}. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El acta correspondiente a esta sesión no se ha podido remitir a los miembros de la Corporación, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión plenaria que se celebre.

2.- COMUNICACIONES.

Por la Sra. Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno, por ausencia de su titular, se da cuenta de la siguiente comunicación:

A. Resoluciones dictadas desde el 20 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2021.

El Pleno de la Corporación queda ENTERADO de la anterior comunicación.

3.- RENUNCIA DEL ACTA DE CONCEJAL DE D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ.

Se conoce la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"Visto el escrito que suscribe D. Antonio Montero Suárez, con Registro de Entrada N^o 191463 y fecha 1 de diciembre de 2021, Concejal que resultó elegida por la lista política del Partido Popular en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 2 del Reglamento Orgánico Municipal, art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Antonio Montero Suárez.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político, Partido Popular.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la publicación de candidaturas en el BOP de Cádiz N^o 80 de 30 de abril de 2019, corresponde cubrir la vacante a D. Francisco Javier Zuasti Garrido."

El Pleno, toma conocimiento y queda enterado de la transcrita Propuesta.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Se formula la siguiente Declaración Institucional:

"El Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, el Grupo Municipal Adelante Jerez y Ganemos Jerez (Grupo Mixto), y concejal no adscrito

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

al amparo del artículo SS del Reglamento Orgánico Municipal, presentan la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de las personas a la autonomía y la movilidad personal, es la correspondencia a una vida plenamente independiente. Desde el punto de vista poblacional, según datos facilitados por el Observatorio de accesibilidad de COCEMFE, podemos afirmar que la accesibilidad es fundamental para un 10 % de la población, para un 40 % es necesario y para el 100 % es confortable.

En la actualidad, el concepto de accesibilidad debería haber dejado de ser sinónimo de supresión de barreras físicas para adoptar una dimensión preventiva y amplia, generalizable a todo tipo de espacios, productos y servicios.

Y es que, únicamente entendiendo esa concepción, podremos facilitar la variable fundamental para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, que convertirá paulatinamente la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en un reconocimiento general.

Para entender el principio de igualdad de oportunidades, debemos analizar la accesibilidad desde diferentes niveles con el objeto realizable de que todo bien, producto o entorno sea accesible para todas las personas.

A tal efecto, realizamos la presente propuesta, relacionada con la accesibilidad en los medios de transporte públicos de nuestra ciudad, puesto que no podemos entender el desarrollo de una persona en plenitud sin considerar el derecho a un transporte para todos desde la perspectiva de una persona con movilidad reducida a la hora de enfrentarse a cualquier trayecto.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y con la única intención de mejorar las condiciones que limitan los derechos de las personas con diversidad funcional, es por lo que proponemos la adopción de la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Que el Pleno de la corporación, acuerda que desde la firma de la presente en adelante, todos los autobuses que pudieran pertenecer a la flota municipal tanto en propiedad como en régimen de alquiler/renting o cualquier otra modalidad admitida en derecho administrativo como pueda ser la concesión Administrativa o la encomienda de gestión, dispongan de rampas manuales en el transporte urbano, adicionales a las eléctricas o automáticas."

5.- **PTOMP1-2020/1 - APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y DE SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS.**

Vista la siguiente propuesta del Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente:

"Se propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la aprobación provisional DEL **DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y DE SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y LA RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.**

En fecha 30 de marzo de 2020, se presentó escrito por la entidad Bodegas Williams & Humbert, S.A., al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, mediante el que solicita la admisión del Documento Borrador de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN, así como del Documento Inicial Estratégico de dicha Modificación. En virtud del escrito presentado, se manifestaba por la mercantil, que se solicitara de la Administración competente en materia de Medio Ambiente, el

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

inicio del procedimiento de EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en fecha 25 de junio de 2020, adoptó acuerdo de formulación y elaboración del Documento de MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

El día 16 de marzo de 2021, Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, nº 40928, se presentó por parte de la entidad Bodegas Williams & Humbert, S.A., Documento de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN, y su Estudio Ambiental Estratégico, solicitando su aprobación inicial.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad el pasado día 6 de mayo de 2021, como asunto urgente 23, se aprobó el Proyecto de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN así como dar traslado del acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera para que, por éste, se proceda a aprobar inicialmente el citado Documento de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN y su Estudio Ambiental Estratégico, respectivamente.

Por Acuerdo del Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 2 de junio de 2021, Asunto Único del Orden del Día, se aprobó, con carácter inicial, el Documento de "Modificación Puntual para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado y Suelo No Urbanizable de Especial Protección" y Aprobación Inicial de su Estudio Ambiental Estratégico, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en artículos 45.1 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el artículo 7.e de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, y de conformidad asimismo con lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, se sometió el referido expediente a información pública por el plazo de **CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)**, tras la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual, podría ser examinado en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez, sita en Plaza del Arenal, edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello al objeto de que los interesados tuvieran conocimiento del mismo y, si lo estimaren oportuno, formularan las alegaciones que consideraren convenientes.

El Anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 141, de fecha 26 de julio de 2021, en el Diario de Jerez, el 30 de julio de 2021, en el Boletín Oficial del Estado, número 182, de fecha 31 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 167, de fecha 31 de agosto de 2021.

Finalizada la fase de información pública, en el Departamento de Planeamiento consta, salvo error u omisión, los siguientes escritos en relación con el acuerdo referido:

- RGE_AYT-156783/2021, de fecha 11/10/2021 de la Secretaría General Provincial de la

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Cádiz, por el que se da traslado de los informes sectoriales al documento de Modificación Puntual, aprobado inicialmente, y en concreto:

- Informe de Incidencia Territorial en materia de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sentido favorable.
- Informe de Evaluación de Impacto en la Salud de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, en sentido favorable condicionado a la presentación por parte de la persona promotora de información adicional solicitada.
- RGE_AYT-174892/2021, de fecha 04/11/2021 de la entidad jurídica, GONZÁLEZ BYASS, S.A., remitiendo escrito de alegaciones contra la aprobación inicial del documento de Modificación Puntual.
- RGE_AYT-174893/2021, de fecha 04/11/2021 de la entidad jurídica, GONZÁLEZ BYASS, S.A., remitiendo escrito de alegaciones contra la aprobación inicial del documento de Modificación Puntual.

En fecha 9 de noviembre de 2021, se emitió informe por la Oficina de Atención al Ciudadano, en el que se se informa que, salvo error u omisión y con la descripción reseñada, han sido registradas las siguientes alegaciones y/o manifestaciones:

Nº Registro	Solicitante	Fecha
156783/21	Consejería de Fomento, Infraestructuras y O. del T.	11/10/21
174892/21	González Byass, S. A.	04/11/21
174893/21	González Byass, S. A.	04/11/21

En relación a los informes sectoriales recibidos se indica:

El 17 de marzo de 2021 (RGE_AYT: 42416/2021) se recibe Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, infraestructuras, Ordenación de Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico. Determinando que no existe impedimento alguno para el inicio del proyecto en los terrenos afectados por la modificación puntual de PGOU que se tramita.

El 2 de junio de 2021 (RGE_AYT: 85902/2021) se recibe informe de la Dirección General de Aviación Civil sobre las servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Jerez en sentido favorable, debiéndose recoger en el documento de planeamiento entre sus planos normativos el plano de Servidumbres aportado en el informe, así como dejar constancia expresa del párrafo normativo también indicado en dicho informe.

El 26 de agosto de 2021 (RGE_AYT: 126815/2021) se recibe informe del Ministerio de Defensa respecto a las servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Rota en sentido favorable.

El 16 de noviembre de 2021 (RGE_AYT: 182243/2021) se recibe escrito de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística aportando informe sectorial de Aguas del Servicio de D.P.H, en sentido favorable.

Tramitación ambiental.-

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (en adelante Ley GICA), establece en su artículo 40.2 que se encuentran sometidas a evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones que afecten a la ordenación estructural relativas al suelo no urbanizable, ya sea por alteración de su clasificación, categoría o regulación normativa, así como aquellas modificaciones que afecten a la ordenación estructural que alteren el uso global de una zona o sector.

La Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho", y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado y Suelo No Urbanizable de especial protección, se encuentra dentro de los supuestos recogidos en este texto legal, por lo que debe someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 38 de la Ley GICA, respectivamente, relativos al procedimiento de la **evaluación ambiental estratégica ordinaria** para la formulación de la declaración ambiental estratégica, en fecha 22 de abril de 2020, se remitió al órgano ambiental la **solicitud de Inicio** de la Evaluación Ambiental Estratégica, para el inicio y tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

El 29 de septiembre de 2020, el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible emitió **Documento de Alcance** del Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Modificación del P.G.O.U. de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado y Suelo No Urbanizable de Especial Protección", de acuerdo con el Art. 40.5.d) de la vigente Ley 7/2007, al objeto de delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Estudio Ambiental Estratégico.

En dicho Documento de Alcance, aparte de las indicaciones a tener en cuenta en la redacción del Estudio Ambiental Estratégico, y tal y como se concreta en el informe técnico, se establecen las siguientes:

- Conforme al Art 43 del Decreto 6/2012, la Modificación de PGOU deberá incluir entre la documentación comprensiva del Estudio Ambiental Estratégico un Estudio Acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en este Reglamento.
- De acuerdo con la normativa en vigor, Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública en Andalucía y Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el presente Instrumento de Planeamiento podría estar sometido a Evaluación de Impacto en Salud.
- El ámbito espacial de la modificación se encuentra dentro del nivel 5 de protección arqueológica de la Carta Arqueológica Urbana de Jerez de la Frontera, donde se requiere la realización de prospecciones arqueológicas previas. Por lo tanto, deberán establecerse cautelas arqueológicas mediante un diagnóstico previo consistente en una actividad arqueológica de prospección superficial de los terrenos, que será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Respecto al medio hídrico, serán de obligado cumplimiento las consideraciones y determinaciones puestas de manifiesto en el informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, de fecha 25 de septiembre de 2020.

Así, el documento presentado para su aprobación inicial por el Pleno incluía:

- **Documento urbanístico** completo, para su aprobación inicial.
- **Estudio ambiental estratégico y su documento resumen**, para su tramitación.
- Estudio acústico prospectivo, tal y como establece el Documento de Alcance (como documentación comprensiva del Estudio Ambiental Estratégico).
- Prospección arqueológica de los suelos, tal y como establece el Documento de Alcance.

Como quiera que la remisión del expediente de evaluación ambiental estratégica completo debe hacerse tras la aprobación provisional en sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, del instrumento de planeamiento y del Estudio Ambiental Estratégico, en aplicación del artículo 40 de la citada Ley GICA y, ante la imposibilidad de acometer, previamente, los trabajos requeridos en el tiempo establecido, a fin de preparar correctamente la documentación exigida y presentarla para obtener la **Declaración Ambiental Estratégica** relativa a la Modificación del PGOU, mediante escrito remitido a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial en Cádiz, el día 26 de noviembre de 2021, se solicitó ampliación del plazo inicialmente establecido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fecha 29 de noviembre de 2021 se remite escrito por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz,

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

en la que se recoge que considerando que no se perjudican derechos de terceros, así como que la solicitud de ampliación de plazo se ha presentado antes del vencimiento del plazo anterior, fijado en fecha 03 de enero de 2022, se acuerda, conforme a lo expresado en el citado artículo 32 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgar una ampliación adicional de 7 meses y quince días para aportar la documentación necesaria para obtener la Declaración Ambiental Estratégica relativa a la MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G- 03 RANCHO DEL RAHO Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN, en el término municipal de Jerez de la Frontera, contada desde la finalización del plazo inicialmente establecido y finalizando el 18 de agosto de 2022, transcurrido el cual sin haber tenido entrada la documentación referida, se procederá a emitir resolución de terminación del expediente.

Con posterioridad, y tal y como ha quedado expuesto, en fecha 30 de noviembre de 2021 se presenta escrito, Registro General de Entrada de este Ayuntamiento número 190818/2021, por la entidad mercantil Bodegas Williams & Humbert S.A. al que adjunta Documento complementario para la aprobación provisional de la Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado y suelo no urbanizable de especial protección.

El artículo 40 de la Ley GICA regula en su apartado 5 la tramitación de un instrumento de planeamiento urbanístico que requiera evaluación ambiental estratégica ordinaria, y a tal efecto establece que, de acuerdo con el artículo 38 de la LEY GICA, y sin perjuicio de lo que corresponda en aplicación de la legislación territorial, urbanística y sectorial de aplicación, se ajustará a las siguientes actuaciones:

- Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, acompañada del borrador del plan y del documento inicial estratégico.
- Resolución de admisión de la solicitud por el órgano ambiental, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio.
- Consulta, por el órgano ambiental, a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.
- Elaboración y remisión, del órgano ambiental al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la recepción de la solicitud de inicio.
- Formulación y elaboración, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del estudio ambiental estratégico y de la versión preliminar del instrumento de planeamiento.
- Aprobación inicial, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
- Sometimiento del instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes.
- Estudio e informe, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, de las alegaciones formuladas y de los distintos pronunciamientos recibidos.
- Modificación, en su caso, del estudio ambiental estratégico y elaboración, de la propuesta final del plan o programa, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.
- Aprobación provisional, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
- Remisión por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan al órgano

 Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

ambiental del expediente de evaluación ambiental estratégica completo. Dicha remisión se realizará de forma simultánea al proceso de verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales que tengan carácter vinculante.

- Formulación, por el órgano ambiental, de la declaración ambiental estratégica en el plazo de tres meses y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.
- En su caso, adecuación, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento a la declaración ambiental estratégica.
- En su caso, nueva información pública, si fuese preceptiva conforme a las determinaciones de la LOUA, tras la adecuación del instrumento de planeamiento a la declaración ambiental estratégica.
- En los supuestos en que se produzca una nueva información pública, el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan remitirá nuevamente el expediente completo, junto con el análisis de las nuevas alegaciones recibidas, al órgano ambiental, para que éste dicte declaración ambiental estratégica final, complementando así la inicialmente formulada.
- Para el caso de órgano sustantivo distinto del órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, remisión del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico, así como de toda la documentación que la legislación urbanística y sectorial requiera, al órgano sustantivo para su resolución sobre la aprobación definitiva.
- Resolución sobre la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.
- Publicación del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico

Documento complementario para aprobación provisional.-

Tal y como consta en el apartado 1. Presentación, del documento complementario presentado el 30 de noviembre de 2021, el mismo tiene por objeto realizar una síntesis del procedimiento, de los informes solicitados y recibidos y de las alegaciones formuladas, así como dar satisfacción al condicionado de algunos de los informes recibidos, para que el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera proceda, si así lo acuerda conveniente, a aprobar provisionalmente toda la documentación y continuar su tramitación administrativa.

Así, se indica, tiene una doble finalidad:

- A. Sintetizar el resultado del período de exposición pública tras la aprobación inicial.
- B. Satisfacer el condicionado de algunos de los informes sectoriales recibidos.

En cuanto a los **informes sectoriales** recoge el propio documento que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera solicitó informe a:

- A. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Evaluación de Impacto en la Salud. Emitido con fecha de 26 de agosto de 2021
- B. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Informe de Incidencia Territorial. Emitido con fecha 16 de septiembre de 2021,
- C. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Delegación Territorial en Cádiz. Informe Sectorial de Aguas. Emitido el 16 de noviembre de 2021
- D. Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado. Dirección General de Infraestructura. Afección a servidumbres aeronáuticas y radioeléctricas del aeródromo de Rota. Emitido el 25 de agosto de 2021
- E. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea. Afección a servidumbres aeronáuticas y radioeléctricas del Aeropuerto de Jerez .Emitido el 1 de junio de 2021

Todos los informes recibidos tienen carácter favorable, si bien:

El de Evaluación de Impacto en la Salud solicita ampliación de información. A dicha exigencia se

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

da cumplimiento en el documento complementario.

El de afección a servidumbres aeronáuticas y radioeléctricas del Aeropuerto de Jerez indica que se incluya un párrafo sobre aplicación de las servidumbres y el plano oficial de afecciones y servidumbres, que no varía del incluido en el documento de aprobación inicial. A dicha exigencia se da cumplimiento en el documento complementario.

En relación a la alegaciones presentadas recoge el documento que sólo se ha recibido una alegación formulada por la compañía mercantil GONZÁLEZ BYASS, S.A., afectada directamente por la Modificación, la propuesta que realiza la promotora de la misma es no tenerla en consideración, si bien, este extremo deberá ser el Ayuntamiento Pleno quien lo resuelva.

Se considera en el documento complementario que, tras el período de exposición pública, no existen inconvenientes para continuar la tramitación, mediante la aprobación provisional del documento, al que se le incorpora el referenciado documento complementario.

Por tanto, el documento presentado es un documento complementario al Aprobado Inicialmente que incluye documentación complementaria para la evaluación del impacto en la Salud, así como la documentación complementaria exigida en el informe de la Dirección General de Aviación Civil.

No se presenta propuesta de modificación del Estudio Ambiental Estratégico.

La modificación propuesta afecta a la ordenación estructural del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, al tener como objeto, la modificación de la clasificación del suelo, por lo que nos encontramos ante un supuesto de innovación con carácter de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1. de la LOUA, que al tener el carácter de estructural, su aprobación definitiva corresponderá a la Consejería competente en materia de urbanismo, tal y como establece el Art 36.2.c) LOUA.

Escrito de alegaciones presentado por la entidad mercantil González Byass S.A.-

En fecha 04 de noviembre de 2021, (RGE_AYT-174892/2021 y RGE_AYT-174893/2021), se presenta por la entidad mercantil GONZÁLEZ BYASS, S.A., escrito de alegaciones contra la aprobación inicial del documento de Modificación Puntual.

Copia de dicho escrito fue remitido a la entidad promotora de la Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado y suelo no urbanizable de especial protección.

El escrito de alegaciones ha sido objeto de análisis por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Departamento de Planeamiento, que han informado desfavorablemente el contenido del mismo. Dicho informe se incorpora al expediente administrativo y concreta lo que se establece a continuación:

La entidad mercantil Bodegas Williams & Humbert S.A. en el documento complementario para la aprobación provisional de la Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera para la supresión del Sector G-03 "Rancho del Raho" y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado y suelo no urbanizable de especial protección presentado en fecha 30 de noviembre de 2021, se pronuncia sobre el escrito de alegaciones presentado por la entidad González Byass S.A. y solicita que la alegación presentada no sea considerada, por no ser ajustada a la realidad urbanística que se produce en el sector G-03, Rancho del Raho, y se continúe con la tramitación de la Modificación pretendida del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio.

Manifiesta en primer lugar González Byass S.A. que en fecha 26 de octubre de 2005 suscribió convenio con EMUSUJESA relativo a los terrenos de su propiedad integrados en el ámbito del Sector. Señala que habiéndose cumplido la condición suspensiva que supeditaba la eficacia del referido convenio (que en la innovación del PGM las parcelas descritas llegaren a ostentar la clasificación de suelo urbano con uso de actividades económicas) González Byass S.A. ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo, mientras que, considera, Emusujesa, antes de su disolución ni ahora el ayuntamiento, ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio. Por ello, indica, exigirá el cumplimiento del convenio y para el caso de que se aprobare definitivamente el documento de modificación, se exigirá la correspondiente indemnización por daños y perjuicios de no darse cumplimiento íntegro al convenio.

A este respecto se indica que efectivamente la eficacia del referido convenio quedaba sometida

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

a la condición suspensiva consistente en que las parcelas propiedad de la entidad alegante llegaren a ostentar la clasificación de suelo urbano con uso de actividad económicas. Pues bien, precisamente dicha clasificación es contradictoria por su afección por zona de Dominio Público Hidráulico y zona de servidumbre del arroyo de la Loba, establecida en los informes preceptivos y vinculantes de la Consejería competente en materia de Aguas durante la tramitación de los instrumentos de desarrollo del PGOU vigente.

Nos encontramos ante un convenio en el que se concretaba que EMUSUJESA propondría e instaría al Ayuntamiento y a su extinta GMU para que a través de la oportuna innovación de Plan General las fincas, propiedad de González Byass S.A, resultaran incluidas dentro de una Unidad de Ejecución de Suelo Urbano No Consolidado con uso de actividades económicas, sin perjuicio de que pudieran implantar otros usos compatibles con el mismo. La delimitación de la Unidad de Ejecución aparecía señalada con carácter indicativo.

González Byass SA, con la firma del documento, quedaba obligada a ceder y transmitir a Emusujesa la finca descrita en la letra A del expositivo I del propio documento como la que sería objeto de segregación descrita en el Expositivo II y Emusujesa haría entrega a González Byass S.A. de 12.684 m2 de parcelas edificables libres de cargas de urbanización y con uso de actividades económicas en el ámbito de la futura Unidad de Ejecución de SUNC y 12.939 m2 de parcelas edificables con uso de actividades económicas en el ámbito de la futura Unidad de Ejecución.

La ubicación de tales parcelas se señalaba con carácter indicativo y se especificaba en el convenio que si por circunstancias de la futura ordenación no pudiesen situarse en el lugar señalado su ubicación se efectuaría en el lugar más próximo.

Se acordó asimismo en el convenio que el acto del otorgamiento de la escritura pública se llevaría a efecto en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación provisional del PGOU. La mercantil Emusujesa tomaría posesión de las fincas en el acto del otorgamiento de la escritura pública mientras que González Byass tomaría posesión de las parcelas pactadas una vez se llevara a efecto el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución y que adquirieran dichas fincas la condición de solar.

Sin embargo, y como ha quedado antes indicado, los suelos que se aportaban por González Byass S.A. no pueden ser objeto de desarrollo urbanístico porque su clasificación como suelo urbano no consolidado con uso de actividades económicas no es compatible con la afección sectorial que soportan.

A este respecto se indica además que se inició en su día la tramitación de Plan Parcial de Ordenación del Sector Rancho del Raho , a instancias de Emusujesa a fin de llevar a efecto el desarrollo urbanístico pretendido.

En este sentido con fecha 22 de junio de 2010, Registro General de Entrada en la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, número 7223, se presentó escrito por parte de la Empresa Municipal del Suelo de Jerez (en adelante EMUSUJESA), solicitando la tramitación y aprobación del Plan Parcial Sector G-03 "Rancho del Raho".

El expediente se inició mediante aprobación inicial del referido instrumento de planeamiento que tuvo lugar en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de julio de 2010. El expediente fue sometido a información pública, tal y como establece el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jerez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, nº 154, de 12 de agosto de 2010 y en los diarios locales de fecha 13 de agosto de 2010.

Tras el trámite de información pública, se solicitaron los preceptivos informes sectoriales (Aguas, Carreteras, Medio ambiente, etc).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Agencia Andaluza del Agua emitió informe mediante el que se solicita la subsanación del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Rancho del Raho" del PGOU de Jerez de la Frontera, en cuanto a que afecta parcialmente el cauce de dominio público hidráulico y la zona de servidumbre y zona de policía. Así se exige en el informe que se modifique el documento en cuanto a la afección al Dominio Público Hidráulico, en cuanto a la afección a zonas inundables, abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de aguas y financiación

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

de infraestructuras.

Con posterioridad se procedió, por parte de los servicios técnicos de la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, a subsanar las determinaciones exigidas en los informes sectoriales y así la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del documento modificado del Plan Parcial Sector G-03 "Rancho de Raho", 2ª aprobación inicial, por cuanto que las razones que motivaron la modificación del documento aprobado inicialmente aconsejaron que el mismo se aprobara de nuevo con carácter de aprobación inicial, a fin de que fuera reconsiderado de nuevo por las entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, así como de propietarios afectados.

De nuevo y tras el trámite de información pública, se solicitó el preceptivo informe a la Agencia Andaluza del Agua, emitiéndose, éste, por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 4 de marzo de 2013, en sentido desfavorable, por considerar que en el deslinde técnico, efectuado por la Dirección General de Planificación Hidrológica, el sector quedaba gravemente afectado por la zona de Dominio Público Hidráulico y zona de servidumbre del arroyo de la loba, además de su afección a zonas inundables.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2019, como asunto urgente 1 del Orden del Día, adoptó acuerdo mediante el que se declaró decaído el derecho al trámite de la promotora del expediente, **ADM-URB-PTOPP-2010/3**, relativa a la tramitación y aprobación inicial del Plan Parcial Sector G-03 "Rancho del Raho" del PGOU de Jerez de la Frontera, y consecuentemente archivar el mismo sin más trámites.

Contra dicho acuerdo no se interpuso recurso administrativo alguno.

Considera asimismo González Byass S.A. en su escrito de alegaciones de fecha 4 de noviembre de 2021, que la modificación del PGOU que se plantea, el resumen no técnico del estudio y el Documento de Estudio Ambiental Estratégico, carecen de sustento jurídico ni técnico.

Indica que la Modificación del PGOU se justifica en un "mero Informe Técnico que denominan "deslinde técnico" que no tiene efecto alguno en el Dominio Público Hidráulico ni en las zonas de servidumbre y policía, ya que no se ha tramitado ni aprobado expediente de deslinde, no existiendo acto administrativo que lo justifique y que se justifica en supuestas afecciones de inundabilidad de los terrenos que constituyen su objeto, cuando es lo cierto que la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate no dispone en la actualidad de Plan de Gestión del Riego de Inundación (PGRI) aprobado que afecte a los terrenos objeto de la modificación puntual del PGOU, ni de ninguna cartografía aprobada oficialmente con rango normativo sobre inundabilidad".

Asevera la alegación presentada que "aun en el supuesto de que los terrenos se encontraran dentro de una zona incluida en un PGRI como área en riesgo de inundaciones, cabrían los usos actualmente establecidos en el vigente PGOU, permitiéndose las nuevas construcciones siempre que se diseñen teniendo en cuenta el citado riesgo y disponiendo una cota en la que no se vean afectadas por tratarse de suelos en régimen de urbanizado a la entrada en vigor del RD 638/2016, de 9 de diciembre".

Con respecto a la inexistencia de un deslinde administrativo del dominio público hidráulico y su repercusión sobre la Modificación propuesta, concreta la entidad mercantil Bodegas Williams & Humbert S.A. lo siguiente:

La cuestión de fondo por la que se propone la Modificación es la reiteración de informes de la Administración Hidráulica Andaluza a las distintas versiones del Plan Parcial aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el sentido de que el sector G-03, Rancho del Raho, incluía en su ámbito parte del dominio hidráulico del arroyo La Loba, así como parte de sus zonas inundables.

Los informes emitidos por la Administración Hidráulica Andaluza lo fueron en aplicación del artículo 42 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, informes que tienen el carácter de preceptivos y vinculantes y que, al ser en sentido desfavorable, impedían al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera culminar la tramitación del planeamiento.

La sola presunción por parte de la Administración Hidráulica Andaluza de la existencia de dominio público hidráulico en el sector de planeamiento conlleva la imposibilidad de la actuación

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

urbanística en los términos previstos en el Plan General de Ordenación Urbanística, por cuanto la urbanización y edificación del dominio público hidráulico no es posible de conformidad con la legislación de aguas ni la legislación territorial y urbanística.

Por tanto, no es necesaria la existencia del deslinde administrativo para que la Administración Hidráulica Andaluza informase en el sentido que lo hizo, siendo prioritario para dicha Administración evitar la potencial ocupación de este y sus zonas inundables por la urbanización y la edificación, en contra de lo legalmente previsto.

Se recoge en el documento complementario presentado por la entidad mercantil Bodegas Williams & Humbert S.A. que la anulación del Plan Hidrológico de la Cuenca Guadalete-Barbate nada tiene que ver con los efectos sobre el planeamiento de los informes emitidos por la Administración Hidráulica Andaluza, que se basan en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía.

Realiza el escrito de alegaciones presentado una especial consideración a las conclusiones del Documento- Resumen del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera: Régimen de suelo urbanizado a la entrada en vigor del RD 638/2016, de 9 de diciembre.-

Se recoge en el escrito de alegaciones que " así de forma expresa se reconoce en el propio Documento/Resumen de la Modificación del PGOU de Jerez de la Frontera, epígrafe "8. Medio Hídrico", apartado "Inundabilidad", lo que determina igualmente la improcedencia de la Innovación aprobada inicialmente. No podemos obviar que éste es precisamente el fundamento de contemplar en el propio Documento la posibilidad de aplicar la ALTERNATIVA 1".

A este respecto se indica que la alternativa 1 planteada en el documento resumen del EAE, consistente en mantener la ordenación prevista en el Plan Parcial aprobado inicialmente sobre el que no sería exigible su clasificación como Suelo No Urbanizable y en el que proponían adoptar medidas para evitar los riesgos de las zonas potencialmente inundables, fue objeto de informe desfavorable por la Consejería competente en materia de Aguas, por considerar que en el deslinde técnico, efectuado por la Dirección General de Planificación Hidrológica, el sector quedaba gravemente afectado por la zona de Dominio Público Hidráulico y zona de servidumbre del arroyo de la loba, además de su afección a zonas inundables, lo que inviabilizaba la actuación prevista.

Se reconoce en el documento complementario presentado por la entidad mercantil Bodegas Williams & Humbert S.A. que la situación generada de imposibilidad de ejecutar lo planificado obliga necesariamente a modificar lo planificado en el sentido de adoptar unas nuevas determinaciones acordes con las condiciones sobrevenidas tras los informes de la Administración Hidráulica Andaluza a los planes parciales formulados.

La Modificación propuesta se ajusta a lo establecido por el Organismo de Cuenca como consecuencia de los estudios hidráulico-hidrológicos por él realizados, sin presuponer nada sobre el deslinde administrativo, competencia que escapa al planeamiento urbanístico, a fin de posibilitar la ejecución, siquiera parcial, de lo inicialmente planificado.

Manifiesta la mercantil Bodegas Williams-Humbert, S.A. la necesidad perentoria de ampliar sus instalaciones, lo que permitirá crear empleo y riqueza económica para el municipio de Jerez de la Frontera. La imposibilidad de ejecutar el planeamiento aprobado por causas no imputables a ninguna de las empresas propietarias del suelo ni al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera lo imposibilita, razón por la cual ha adoptado la iniciativa de proponer una Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que permita romper la situación de bloqueo devenida.

Por todo ello, y ante la imposibilidad de llevar a efecto el desarrollo urbanístico del ámbito de actuación a resultas de los riesgos de las zonas potencialmente inundables, objeto de informe desfavorable por la Consejería competente en materia de Aguas, por considerar que en el deslinde técnico, efectuado por la Dirección General de Planificación Hidrológica, el sector quedaba gravemente afectado por la zona de Dominio Público Hidráulico y zona de servidumbre del arroyo de la loba, además de su afección a zonas inundables, se ha optado desde el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por impulsar y tramitar la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Analizado el escrito de alegaciones presentado el día 04 de noviembre de 2021 por la entidad mercantil GONZÁLEZ BYASS, S.A., contra la aprobación inicial del documento de Modificación Puntual, por los Servicios Técnicos y Jurídicos del departamento de planeamiento, se informa desfavorablemente el contenido del mismo, por los motivos expuestos.

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, confiere al Pleno Municipal la competencia para la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, y el artículo 127.1.c) del mismo texto legal, confiere a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística, cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Por ello, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado en fecha 04 de noviembre de 2021, por la entidad mercantil GONZÁLEZ BYASS, S.A., contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, relativo a la aprobación inicial del documento de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN y de su Estudio Ambiental Estratégico.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Documento de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN junto con el Documento complementario aportado.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO que acompaña al Documento de MODIFICACIÓN DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA SUPRESIÓN DEL SECTOR G-03 "RANCHO DEL RAHO" Y EL CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE LOS SUELOS QUE LO INTEGRAN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Cuarto.- Requerir, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

Quinto.- Remitir al órgano ambiental el expediente de evaluación ambiental estratégica completo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40.5 de la Ley GICA. Dicha remisión se realizará de forma simultánea al proceso de verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales que tengan carácter vinculante."

Vistos informe técnico y jurídico del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico, Departamento de Planeamiento, ambos de fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto informe del Secretario General del Pleno de 13 de diciembre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 13 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto el Pleno, por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

6.- **PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE ONDA JEREZ RADIO-TELEVISIÓN.**

Vista la siguiente propuesta de la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"Al objeto de instaurar la exigencia de precio público por la prestación de los servicios que se especifican a continuación, se propone lo que sigue:

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

PRIMERO.- Establecer el precio público por la prestación de servicios de publicidad a través de la infraestructura de Onda Jerez radio-televisión.

SEGUNDO.- Aprobar las tarifas del precio público descrito en el punto anterior, que se regirán en su importe y gestión por el texto que se dispone seguidamente,

PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE ONDA JEREZ RADIO-TELEVISIÓN

I – CONCEPTO

ARTICULO 1

De conformidad con lo previsto en el artículo art. 127, en relación con los arts. 41 a 47, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen los precios públicos por la prestación del servicio de difusión publicitaria a través de la infraestructura del Servicio Municipal de radio y televisión, ONDA JEREZ.

II – OBJETO

ARTÍCULO 2

- 1.- Constituye el objeto de este precio público la cesión de espacios destinados a publicidad incardinados en la programación diaria y habitual o especial desarrollada por el Ayuntamiento de Jerez a través de las plataformas de televisión y radio municipales ONDA JEREZ, incluyéndose la emisión de programas a través de VIMEO y redes sociales. La distribución de estos espacios publicitarios se recoge en el anexo a este Acuerdo.
- 2.- La prestación del servicio consistirá en la cesión del espacio publicitario así como las labores de programación en parrilla y emisión de los anuncios previamente facilitados por el anunciante, sin que, como regla general pueda delegarse o encomendarse tareas de producción, realización u otras relacionadas con la elaboración del material publicitario, al servicio municipal.
- 3.- Únicamente intervendrá el servicio municipal en las tareas del apartado anterior a través de la elaboración de cuñas de radio, siempre que así se haya solicitado expresamente por el interesado.

Estas cuñas se ajustarán, en todo caso, a un formato básico conformado exclusivamente por música de fondo y voz en off, siendo requisito esencial que el solicitante aporte el texto del anuncio, que se respetará en su integridad salvo por los ajustes que se estimen necesarios realizar por parte del servicio municipal en atención a la duración de la emisión contratada.

Una vez confeccionado el anuncio, este material será entregado al anunciante.

- 4.- Sólo serán admisibles los anuncios que respeten las reglas o limitaciones de contenido previstas en la legislación vigente. A título ejemplificativo no se admitirá la publicidad que:
 - Atente contra la Constitución Española o el estatuto de Autonomía de Andalucía, la Carta de Derechos Humanos
 - Incumpla la normativa legal sobre comunicaciones comerciales.
 - Cuestione convicciones, religiosas, políticas, salvo lo dispuesto en la normativa sobre campañas electorales, o suponga discriminación de las personas por razón de lugar de nacimiento, sexo, raza, creencia religiosa o cualquier otra vulneración de la dignidad de las personas, los derechos fundamentales y las libertades públicas.
 - La que no se ajuste a las directrices del Consejo Audiovisual de Andalucía o sea contraria a la Ley Audiovisual Andaluza.
 - La publicidad descartada por el Jurado de la Publicidad de Autocontrol.
 - La que incite o induzca a actuar de forma ilegal.
 - La que abuse de la buena fe del consumidor llevándole a conclusiones erróneas en base a ambigüedades, inexactitudes, exageraciones, omisiones etc.
 - Que aproveche el estado de ansiedad o temor del consumidor o del posible estado de

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

necesidad económica, laboral o personal.

- Que induzca a involucrarse en prácticas peligrosas o de riesgo o que atenten contra la salud o equilibrio psíquico.
- Que contenga información falsa o caduca.
- Que infrinja normas legales sobre secreto de comunicaciones, propiedad intelectual, derecho al honor, derecho a la intimidad, propia imagen.
- Que explote la confianza o atente contra la intimidad de persona mentalmente incapacitada o vulnerable.
- Que utilice la imagen de la mujer de forma denigrante
- Que incite a la violencia, crueldad o maltrato de personas o animales
- Que menoscabe los valores históricos, culturales o lingüísticos.
- Que aliente comportamientos que perjudiquen el medio ambiente.
- Que incite a la destrucción de bienes de uso público y o del patrimonio cultural.
- Que incite a la velocidad excesiva, o conducción temeraria.

La emisora se reserva el derecho de rechazar o suspender la publicidad que por su contenido sea inadmisibles en atención a lo expuesto en este apartado.

5.- A los efectos de las tarifas del presente precio público se tendrán en consideración las siguientes precisiones conceptuales:

- Temporada: Se inicia en septiembre, tras las Fiestas de la Vendimia, y finaliza en Junio.
- Tarifa Programa: Emplazamiento publicitario que se emitirá tras la careta de entrada del programa en cuestión o del espacio informativo (en referencia a "El tiempo") e inmediatamente antes de la careta de salida. Permite al anunciante estar vinculado a un contenido específico. En los programas que cuenten con redifusión, o se lleven a un simultáneo de radio, se incluirá la publicidad contratada no suponiendo una alteración del importe de la tarifa ni modificación sobre los derechos del anunciante. Su aplicación es tanto para radio como para televisión.
- Cuñía Publicitaria: La elaboración de este formato de audio puede ser asumido por el Servicio Municipal de Radio y Televisión Onda Jerez, teniendo en cuenta que se elaborará una pieza básica (audio y música), asumiendo personal de plantilla la locución. Para ello es necesaria la recepción de un texto previo facilitado por el interesado en su contratación (reservándose el servicio la necesidad de ajustarlo al tiempo contratado).
- Programación Propia Convencional: Programación diaria con la que se compone la parrilla habitual, sin contemplar eventos y actos especiales.
- Programación Especial:
 - * Semana Santa: La contratación de esta campaña es por la semana completa desde el Domingo de Ramos al Viernes Santo, incluida Madrugada (7 días).
 - * Feria del Caballo: La contratación de esta campaña es por toda la semana desde el encendido del alumbrado.

III – OBLIGADOS AL PAGO

ARTICULO 3

Están obligados al pago de los precios públicos las personas o entidades que se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por este Ayuntamiento y descritas en las tarifas que se regulan más adelante.

Serán sustitutos del obligado al pago, los que, como representantes, apoderados, o gerentes, debidamente acreditados, formulen la solicitud a nombre del mismo, así como los agentes de publicidad en los casos en que estos figuren como solicitantes.

IV – CUANTIA

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

ARTICULO 4

- 1.- La cuantía de estos precios públicos será la fijada en las tarifas que se recogen a continuación.

PROGRAMACIÓN DIARIA TELEVISIÓN				
TARIFA MENSUAL		SPOT 10"	SPOT 20"	SPOT 30"
Mañana (08:30 h a 13:30 h)	2 emisiones diarias	150,00 €	200,00 €	250,00 €
	4 emisiones diarias	250,00 €	350,00 €	450,00 €
Tarde (13:31 h a 20:30 h)	2 emisiones diarias	100,00 €	150,00 €	200,00 €
	4 emisiones diarias	150,00 €	250,00 €	350,00 €
Noche (20:31 h a 00:30 h)	2 emisiones diarias	150,00 €	200,00 €	250,00 €
	4 emisiones diarias	250,00 €	350,00 €	450,00 €
Tarifa Combinada (6 emisiones)	2 emisiones mañanas	350,00 €	500,00 €	650,00 €
	2 emisiones tardes			
	2 emisiones noches			

TARIFA		SPOT 10"	SPOT 20"	SPOT 30"
Oferta Tarifa Combinada*	Trimestral	800,00 €	1.100,00 €	1.400,00 €

*En esta modalidad no contabiliza la semana especial de Semana Santa o Feria del Caballo

PROGRAMACIÓN ESPECIAL TELEVISIÓN				
TARIFA		SPOT 10"	SPOT 20"	SPOT 30"
Semana Santa	1 Spot/día (7 Spots)	175,00 €	350,00 €	525,00 €
	2 Spot/día (14 Spots)	315,00 €	630,00 €	945,00 €
	3 Spot/día (21 Spots)	425,00 €	850,00 €	1.275,00 €
	4 Spot/día (28 Spots)	535,00 €	1.070,00 €	1.605,00 €
	5 Spot/día (35 Spots)	630,00 €	1.260,00 €	1.890,00 €
	6 Spot/día (42 Spots)	710,00 €	1.420,00 €	2.130,00 €
Feria del Caballo	1 Spot/día (7 Spots)	125,00 €	250,00 €	375,00 €
	2 Spot/día (14 Spots)	225,00 €	450,00 €	675,00 €
	3 Spot/día (21 Spots)	300,00 €	600,00 €	900,00 €
	4 Spot/día (28 Spots)	380,00 €	760,00 €	1.140,00 €
	5 Spot/día (35 Spots)	450,00 €	900,00 €	1.350,00 €
	6 Spot/día (42 Spots)	510,00 €	1.020,00 €	1.530,00 €

TARIFA PROGRAMA TELEVISION (PROGRAMACION PROPIA CONVENCIONAL)					
PROGRAMA	EMISIÓN	30" MÁXIMO			
		1 MES	3 MESES	6 MESES	TEMPORADA
Magazine Mañana*	Septiembre-Junio (Diario)	850,00 €	2.250,00 €	3.900,00 €	6.000,00 €
Magazine Tarde*	Septiembre-Junio (Diario)	450,00 €	1.050,00 €	1.800,00 €	3.000,00 €
Magazine Verano	Julio-Agosto (Diario)	300,00 €	-	-	-
Fiestas Vendimia	Septiembre (2 semanas) (Diario)	420,00 €	-	-	-

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9				
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno			FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	09/03/2022

Navidad	Diciembre (Diario)	400,00 €	-	-	-
Semana Santa	Octubre-Junio (Semanal)	150,00 €	-	-	900,00 €
Deportes	Septiembre-Junio (Lunes-Miércoles-Viernes)	300,00 €	-	-	2.700,00 €
El Tiempo (Informativo)	Septiembre-Septiembre (Diario)	800,00 €	-	-	7.200,00 €

* Se interrumpe su emisión en Semana Santa y Feria del Caballo

TARIFA PROGRAMA TELEVISION (PROGRAMACIÓN ESPECIAL)		
PROGRAMA	EMISIÓN	30" MÁXIMO
Pisa de la Uva	Septiembre	100,00 €
Premios Ciudad de Jerez	Octubre	100,00 €
Encendido Alumbrado de Navidad	Diciembre	100,00 €
Cabalgata Gran Visir	Diciembre	200,00 €
Cabalgata Reyes Magos	Enero	300,00 €
San Antón	Enero	100,00 €
Pregón Semana Santa	Marzo	200,00 €
Carrera Oficial Semana Santa	Abril	1.000,00 €
Feria-Magazine Mañana	Mayo	800,00 €
Feria del Libro		100,00 €

TARIFA PROGRAMACIÓN DIARIA RADIO		
PERIODICIDAD	EMISIONES	30" MÁXIMO
Semanal	5 cuñas por día	60,00 €
Mensual	5 cuñas por día	150,00 €
Trimestral	5 cuñas por día	390,00 €
Anual	5 cuñas por día	1.320,00 €

TARIFA PROGRAMA RADIO MENSUAL		
PROGRAMA	EMISIÓN	30" MÁXIMO
Magazine Mañana	Septiembre-Junio (Diario)	300,00 €
Misterio	Septiembre-Junio (Semanal)	100,00 €

TARIFA REALIZACIÓN CUÑAS	
Elaboración cuña básica con medios propios	150,00 €

- 2.- El importe resultante de las tarifas expuestas, se deberá incrementar en el porcentaje correspondiente al I.V.A. vigente en cada momento.
- 3.- Los anuncios o avisos de colectivos, instituciones u organizaciones humanitarias o benéficas legalmente reconocidas se beneficiarán de un 100% de descuento, siempre y cuando el objeto del anuncio se corresponda con una actividad sin ánimo de lucro.
- 4.- La emisión de spots, anuncios o cualquier otro tipo de publicidad que contenga propaganda de carácter político se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

5. Los comunicados, notas o avisos de carácter oficial, que sean reemitidos por las Administraciones Públicas serán de inserción gratuita.

V – OBLIGACION DE PAGO

ARTICULO 5

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien el Ayuntamiento de Jerez exigirá el depósito previo de su importe en el momento de la solicitud de la prestación del servicio.

VI – COBRO

ARTICULO 6

- 1.- Como regla general se llevará a cabo el depósito previo por medio de ingreso directo, que podrá efectuarse por vía telemática, o a través de ingreso en las entidades colaboradoras debidamente autorizadas.
- 2.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. El importe de la devolución será parcial y proporcional al tiempo de imposibilidad o grado de realización de la prestación, y total cuando no hubiera nacido la obligación de pago.
- 3.- Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio una vez transcurrido el plazo de pago voluntario que se indique.
- 4.- El desistimiento que se produzca con posterioridad a la solicitud formulada por el interesado y antes de que se dé comienzo a la emisión correspondiente, sólo dará derecho a la devolución del cincuenta por ciento del precio abonado, no procediendo devolución alguna si el desistimiento se produjese una vez iniciada dicha emisión. La devolución del importe que corresponda deberá ser solicitada expresamente por el interesado al Ayuntamiento.

VII – NORMAS DE GESTION

ARTICULO 7

- 1.- Los interesados en la prestación de alguno de los servicios objeto de este Acuerdo presentarán su solicitud en modelo oficial que será facilitado en las dependencias de la Oficina de Atención al ciudadano, junto con la preceptiva autoliquidación, que deberá ser abonada al momento de la solicitud.
- 2.- Una vez ingresado el precio en cuestión, el solicitante entregará un justificante del pago, junto con la solicitud, en la sede del Servicio Municipal de Radio y Televisión Onda Jerez.
- 3.- En el caso de tratarse de un servicio de carácter gratuito o que goce de algún otro tipo de exención o compensación del pago, aportará al citado Servicio la documentación que lo justifique.
- 4.- El material necesario para proceder a la realización del servicio deberá ser entregado por el solicitante al Servicio Municipal de Radio y Televisión Onda Jerez con un mínimo de una semana antes del día que hubiera de darse inicio a su emisión. De no entregarse este material a tiempo, se entenderá que el solicitante se ha desistido de su petición con los efectos descritos más arriba.
- 5.- Aquellos servicios que presentaren una demanda superior a los espacios ofertados por el Ayuntamiento, se completarán en función del orden cronológico de entrada de cada solicitud.
- 6.- La prestación del servicio en la modalidad diario o en la de Oferta Combinada por varios meses, en el caso de la televisión, o en las tarifas de radio se suspenderá durante la semana especial de Semana Santa o Feria del Caballo.

En estos casos se aplazará esa semana de emisión del spot a una semana después de período contratado.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

- 7.- En los casos de contratación de publicidad vinculada a programas concretos -"tarifa programa"- , dicha publicidad se reproducirá en los mismos términos contratados en cada una de las redifusiones que se lleven a cabo respecto del programa en cuestión. La existencia o no de redifusiones o el número de estas serán decisiones del servicio municipal competente, que en ningún caso supondrán variación de la tarifa ni podrá generar reclamación alguna por parte del anunciante.

ARTICULO 8

- 1.- No se dará inicio a la prestación de ningún servicio hasta tanto no exista constancia del pago de los mismos. En el caso de pago fraccionado se estará a lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo.
- 2.- Los servicios técnicos comprobarán la adecuación del depósito previo en los términos del servicio prestado o actividad realizada; en caso de existir diferencia, se emitirá liquidación que deberá abonar el obligado al pago siempre antes de la iniciación del servicio o actividad.
- 3.- Si del servicio prestado o actividad realizada se desprendiese una liquidación de cuantía menor a la satisfecha en depósito previo, la Administración procederá a la devolución de dicha diferencia.
- 4.- En los casos de pago fraccionado, el incumplimiento en la obligación de pago facultará al Ayuntamiento a suspender la prestación del servicio en cuanto se tenga conocimiento del impago, así como a no autorizar otros que se soliciten, con independencia de ejercitar la vía de apremio correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no previsto en este Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Reglamento General de Recaudación, la Ordenanza Municipal Reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios o realizaciones de Actividades de Jerez de la Frontera, y restantes normas que las complementen o desarrollen y rijan en materia de precios públicos.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente de la publicación de su aprobación en el Boletín de la Provincia de Cádiz y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

ANEXO

1.- FRANJAS HORARIAS OFERTA PUBLICIDAD		
1.-MAÑANA/PRIME TIME	08:30 H.-13:30 H.	30 MINUTOS MÁX./BLOQUES 5 MINUTOS
2.- TARDE	13:31 H.- 20:30 H.	25 MINUTOS MÁX./BLOQUES 5 MINUTOS
3.- NOCHE/PRIME TIME	20:31 H.- 00:30 H.	25 MINUTOS MÁX./BLOQUES 5 MINUTOS

2.- ESQUEMA DISTRIBUCIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS TELEVISIÓN		
PROGRAMACIÓN DIARIA		
08:30	INFORMATIVO	
09:00	5 MIN.	
09:30	5 MIN.	
10:00	"MAGAZINE DE MAÑANA"	
10:30	5 MIN.	
11:30	5 MIN.	
12:30	5 MIN.	

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

13:30	5 MIN.	
14:00	5 MIN.	
14:30	INFORMATIVO	
15:00	DEPORTES	
15:30	5 MIN.	
16:30	5 MIN.	
17:30	5 MIN.	
18:00	INFORMATIVOS	
18:30	DEPORTES	
19:30	5 MIN.	
20:00	INFORMATIVOS	
20:30	DEPORTES	
21:00	5 MIN.	
21:30	5 MIN.	
22:00	"MAGAZINE DE MAÑANA" REP.	
22:30	5 MIN.	
23:00	5 MIN.	
23:30	5 MIN.	
00:00	INFORMATIVOS REP.	

3.- ESPACIOS PUBLICITARIOS-TARIFA PROGRAMA TELEVISIÓN		
3.1.- PROGRAMACIÓN PROPIA CONVENCIONAL		
MAGAZINE MAÑANA	SEPTIEMBRE-JUNIO	DIRECTO-2 H. DIARIO
MAGAZINE TARDE	SEPTIEMBRE-JUNIO	GRABADO-1 H. DIARIO
MAGAZINE VERANO	JULIO-AGOSTO	GRABACIÓN DIARIA
* DEPORTES	SEPTIEMBRE-JUNIO	GRABACIÓN L-M-X 20 MINUTOS
PROGRAMA FIESTAS VENDIMIA	SEPTIEMBRE	DIARIO
PROGRAMA NAVIDAD	DICIEMBRE	GRABACIÓN DIARIA
PROGRAMA SEMANA SANTA SEMANAL	OCTUBRE-JUNIO	GRABACIÓN SEMANAL
EL TIEMPO (INFORMATIVOS)	SEPTIEMBRE-SEPTIEMBRE	DIRECTO
* Deportes: suspende su emisión durante el mes de diciembre. Son tres grabaciones temáticas que se emiten lunes (Fútbol), martes (Polideportivo) y miércoles (Motor)		
3.2.- PROGRAMACIÓN ESPECIAL		
PISA DE LA UVA	SEPTIEMBRE	DIRECTO
PREMIOS CIUDAD JEREZ	OCTUBRE	DIRECTO
ACTO ENCENDIDO ALUMBRADO NAVIDAD	DICIEMBRE	DIRECTO
CABALGATA GRAN VISIR	DICIEMBRE	DIRECTO
CABALGATA REYES MAGOS	ENERO	DIRECTO

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno Conforme María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 03/03/2022 FECHA 09/03/2022

SAN ANTÓN	ENERO	DIRECTO/GRABACIÓN
PREGÓN SEMANA SANTA	MARZO	DIRECTO
SEMANA SANTA	ABRIL	DIRECTO
FERIA-MAGAZINE MAÑANA	MAYO	DIRECTO
FERIA DEL LIBRO	-	GRABACIÓN 1 HORA

6.- ESQUEMA DISTRIBUCIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS RADIO		
PROGRAMACIÓN DIARIA		
08:30	-	INFORMATIVO MATINAL
09:05	5 MIN.	
09:30	5 MIN.	
10:05	5 MIN.	"PROGRAMA ACTUALIDAD"
11:05	5 MIN.	"MAGAZINE MAÑANA"
11:30	5 MIN.	
12:05	5 MIN.	
13:05	5 MIN.	
13:30	5 MIN.	
14:05	5 MIN.	INFORMATIVO MEDIODÍA
14:30	5 MIN.	

Nota: Los espacios publicitarios en radio se contemplan cada media hora, respetando los boletines informativos de las horas en punto. Se ajustan a una emisión de mañana, tramo en el que se cuenta con la programación en directo.

TARIFA PROGRAMA RADIO MENSUAL	
PROGRAMA (30" MÁXIMO)	
MAGAZINE DE MAÑANA-DIRECTO DIARIO	EMISIÓN EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PROGRAMA SEPTIEMBRE-JUNIO
PROGRAMA MISTERIO GRABACIÓN SEMANAL	EMISIÓN EN LA ENTRADA Y SALIDA DEL PROGRAMA SEPTIEMBRE-JUNIO

TERCERO.- Ordenar que, una vez aprobado, se disponga su publicación para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en atención a lo regulado en los artículos 196.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 145.1/3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que su entrada en vigor se produzca al día siguiente de dicha publicación."

Visto informe económico-financiero de fecha 19 de noviembre de 2021.

Visto informe jurídico de fecha 1 de diciembre de 2021.

Visto informe técnico de fecha 13 de diciembre de 2021

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022	

Visto informe de la Viceinterventora en funciones de Interventora General.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos, en sesión de 13 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto el Pleno, por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

7.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES EN EL CONSEJO LOCAL DE MAYORES.

Vista la siguiente propuesta de la Delegada de Acción Social y Mayores:

"Para llevar a cabo su formalización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 9 del Reglamento Interno que regula el funcionamiento de dicho Órgano, una vez designados/as los/as respectivos/as titulares y suplentes de vocalías por las entidades a las que hace referencia el artículo 5.5, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 del Capítulo I Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (marco normativo común para los órganos de participación sectorial), se propone al Pleno de esta Corporación Municipal, el cese/nombramiento de los/as siguientes vocales y suplentes del Consejo Local de Mayores:

MODIFICACIONES DE VOCALES

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ:

- Causan **baja**:
 - D. Juan Miguel Morodo Vilchez, titular.
 - D. Manuel Jiménez Pacheco, suplente.
- Causa **alta**:
 - D. José Abeledo González, titular.

CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PERSONAS MAYORES LAS ANGUSTIAS

- Causan **baja**:
 - D. Alberto Vázquez Sande, titular.
 - D. José Escamilla Molina, titular.
 - Dña. Cristobalina Medina González, titular.
 - D. Antonio Fernández Ruiz, suplente.
 - Dña. Caridad Palacios de Vera, suplente.
 - D. Francisco Florez Pérez, suplente.
- Causan **alta**:
 - D. José Robles Ibáñez, titular.
 - Dña. Caridad Palacios de Vera, titular.

CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PERSONAS MAYORES LA GRANJA

- Causa **baja**:
 - D. Salvador Vargas García, titular.
- Causa **alta**:
 - D. Francisco Robles López, titular.

RESIDENCIA Y UED PERSONAS MAYORES SAN JUAN GRANDE

- Causan **alta**:
 - Dña. Tamara Cabrera Richarte, titular.
 - Dña. Paula M^a Aparicio Valle, suplente.

ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES LA CONSTITUCIÓN

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

- Causa alta:
 - D. Manuel Atienza Romero, titular."

Visto informe técnico de fecha 22 de noviembre de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas, en sesión de 13 de diciembre de 2021.

Por todo lo expuesto el Pleno, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Propuesta.

8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ADELANTE JEREZ Y MIXTO, SOBRE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIALES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE).

Vista la siguiente Proposición de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Mixto:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Federación de Madres y Padres de Centros Públicos de Jerez (FLAMPA Jerez) se están buscando apoyos para conseguir que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ejecute cambios reales en cuanto a normativa y aumento de la asignación de recursos para el alumnado con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE) en nuestros centros educativos públicos.

Es una necesidad de vital importancia que nos trasladan repetidamente: el incremento real de recursos para nuestro alumnado de NEAE.

La LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación al alumnado con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE) establece, en su **artículo 71.2**, que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado."

En Andalucía también existe normativa que hace referencia a la atención a la diversidad y a la inclusión educativa:

- Estatuto de Autonomía: "el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social".
- Ley Orgánica 1/1990 del 3 octubre: en los artículos 36 y 37 se establece el modelo de educación especial dentro del sistema educativo y el compromiso de atender a este alumnado con los recursos humanos y materiales necesarios.
- Ley Orgánica 9/1999 del 31 de marzo: Ley de Solidaridad en la Educación, tiene como objeto compensar las desigualdades existentes en el día a día del alumnado de NEAE.

A pesar de esta normativa, desde FLAMPA Jerez denuncian que faltan recursos humanos y materiales.

En el presente curso 2021/2022, tan sólo en Jerez, hemos asistido ya a distintas reclamaciones de la comunidad educativa, ya que la Junta de Andalucía ha designado un nuevo concierto para un centro privado, en lugar de ampliar aulas en un centro netamente público como es el CEE Nuestra Señora de la Merced. Además en los últimos meses hemos visto cómo tanto desde el IES Fernando Savater como desde el CEIP Antonio Machado los padres y madres se han echado a la calle para reclamar la ampliación de horas de los PTIS.

Es evidente que la Junta de Andalucía no tiene planificado cumplir con su obligación legal de asegurar los recursos necesarios para el alumnado con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE) en Jerez. Por eso desde nuestros grupos municipales en el Ayuntamiento de

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno			FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	09/03/2022

Jerez, los y las concejales de IU, Podemos y Ganemos nos hacemos eco de las reivindicaciones de la FLAMPA de Jerez y proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a dotar la escuela pública de los recursos necesarios para posibilitar una bajada de ratios pues ha quedado más que demostrado que se incrementa la calidad de la enseñanza, atención más individualizada y mejor atención a la diversidad.
- 2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a no cerrar líneas en centros educativos públicos, una consecuencia sería el aumento de alumnado por aula y la menor contratación de profesionales.
- 3.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que respete los dictámenes que cada alumno/a de NEAE posee, por ello es más que necesario que se cumplan las horas que tienen asignados con los distintos profesionales (PT, AL, PTIS...)
- 4.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que incremente urgentemente el número de horas que prestan estos profesionales, actualmente insuficientes, y agilice las sustituciones de estos en el menor tiempo posible.
- 5.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que dote a la escuela pública con al menos, un PT (profesor/a de pedagogía terapéutica) por cada 10 alumnos/as de NEAE, un AL (profesor/a audición y lenguaje) por 10 alumnos/as de NEAE y un ILSE (intérpretes de lengua de signos).
- 6.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que incremente el número de contrataciones de PTIS (personal técnico de integración social) cuya función es primordial para el día a día del alumnado en el centro, de manera que siempre se respeten los dictámenes y se cubran las horas necesarias para cada alumno/a y posibilitando la presencia de PTis en aquellas actividades complementarias en horarios extraescolar y en actividades extraescolares.
- 7.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que incremente las medidas de atención al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo:
 - Aulas temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), para alumnado de otros países.
 - Creación de servicios de mediación intercultural y de traducción e interpretación.
- 8.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a reforzar la figura del orientador/a, garantizando la presencia de un orientador por cada 250 alumnos, pues actualmente no existe un orientador/a por CEIP.
- 9.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a mantener los recursos personales durante toda la jornada lectiva en cada centro y no ser de carácter itinerante compartidos por varios centros. Deben asignarse donde exista alumnado matriculado y no hacer que el alumnado se matricule allí donde existan estos, es decir, no crear centros gueto.
- 10.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que reparta de manera equitativa las vacantes para NEAE entre los distintos centros educativos que se sustentan con fondos públicos (segregación escolar).
- 11.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que facilite a las familias el acceso a actividades alternativas a las realizadas en horario escolar."

Vista la **Enmienda de Adición** presentada por el **Grupo Municipal Ciudadanos**:

12. "Instar al Gobierno de España a dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía con 4.573 millones adicionales al objeto de garantizar los recursos demandados en los anteriores acuerdos de la presente proposición, así como aquellos otros recursos que sean necesarios para reforzar el Sistema Público de Salud, la Educación Pública y las Políticas Sociales en Andalucía; de conformidad con el desglose siguiente:
 - 4.000 millones de euros (a razón de 800 millones/año) por la infrafinanciación sufrida por nuestra Comunidad Autónoma y que era reclamada por la actual Ministra de Hacienda

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno			FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	09/03/2022

(Sra. Montero) y que ahora se niega a pagar a los andaluces.

- 573 millones de euros de la liquidación del IVA de 2017 indebidamente pagada por Andalucía y aún no devuelta por el Gobierno de España."

A continuación, se somete a votación la Enmienda de Adición arrojando el siguiente resultado:

9 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos Jerez (3).

13 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales PSOE (10), Adelante Jerez (2) y Mixto (1).

1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal de la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Estefanía Brazo Angulo.

En consecuencia, queda RECHAZADA dicha Enmienda de Adición.

Por tanto, se somete a la consideración del Pleno la proposición de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Mixto sobre asignación de recursos para el alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE), antes transcrita.

Se ausenta del Salón de Plenos, la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Estefanía Brazo Angulo.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales PSOE (10), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1) y 1 ABSTENCIÓN por ausencia de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal acuerda aprobar la transcrita Proposición.

9.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ARREGLOS CARRETERA LA BARCA-MAJARROMAQUE.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"En reiteradas ocasiones, los vecinos de la barriada rural de Majarromaque y de la ELA de La Barca han reclamado la mejora de la CA-4104 que une ambas poblaciones y que, cada día, sostiene un gran flujo de tráfico tanto de turismos como de camiones y maquinaria agrícola.

Desde hace ya bastante tiempo, las cunetas de esta carretera están colmatadas y cubiertas de maleza, lo que dificulta la visión de los conductores además de que impide su función de recogida y conducción de las aguas.

El hecho de que esta carretera no solo sea transitada por vehículos, sino que en gran parte sea usada por transporte pesado y maquinaria agrícola acrecienta los problemas de estrechez de la misma. Por eso, los vecinos reclaman la ampliación de esta calzada o cuanto menos, la ampliación suficiente de los arcenes, de tal forma que se dote de seguridad.

Mientras otras vías sí han visto mejoras en los últimos años, esta carretera, cuyo titular es la Diputación provincial de Cádiz, lleva mucho tiempo sin ser mantenida ni mejorada tal y como solicitan los vecinos.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1. Instar a la Diputación provincial de Cádiz al arreglo de las cunetas de la CA-4104 y limpieza de maleza.
2. Instar a la Diputación provincial de Cádiz a la ampliación de la calzada de la CA-4104 o, cuanto menos, la ampliación suficiente de los arcenes."

Se ausenta del Salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10),

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (2) y Mixto (1) y 1ABSTENCIÓN por AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTERS) EN JEREZ.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un data center es una infraestructura física o virtual utilizada para alojar sistemas informáticos que puedan procesar, servir o almacenar datos. Estas infraestructuras dan servicio de almacenamiento de datos, respaldo o backup, recuperación de datos y gestión de la información para empresas. El personal cualificado de los mismos se encarga de que todos los servidores estén actualizados para que tengan un perfecto funcionamiento tanto software (Sistemas operativos, actualizaciones críticas, aplicaciones, copias de seguridad, parches) como hardware (memorias, discos duros, cpu's, etc). Estos servidores se colocan en grandes armarios denominados rack.

El pasado 7 de octubre de 2020, el sector de Data Center y de infraestructura Cloud se reunió en un evento donde los principales actores de la industria debatieron su futuro y su impacto en la economía digital de España ante los diferentes grupos políticos con presencia en el Congreso de los Diputados y más de 250 asistentes virtuales.

Durante estas reuniones además de analizar la situación actual del sector de Data Center en España, se analizó también el desarrollo de nuevas tecnologías en el sector TI como respuesta a la digitalización de la economía, los servicios Cloud, el internet de las cosas, el 5G y los avances en la conducción autónoma llegándose a la conclusión que es más que necesario una mayor proximidad de la infraestructura al usuario final, lo que representa una oportunidad de desarrollo de este tipo de infraestructuras que atraerían grandes inversiones a nuestro país.

De hecho, si se dieran las condiciones apropiadas en cuanto a fiscalidad, disponibilidad de energía y espacio, se estima que, solo en infraestructuras físicas, la nueva inversión directa podría alcanzar la cifra de 5.000 millones de euros durante los próximos cinco años. Para hacernos una idea, solo la demanda energética de estos Data Centers requeriría la producción de 500 MW de energía renovable con un consumo muy estable dada la continuidad durante las 24 horas de esta industria, lo que apoyaría el desarrollo de esta industria y se crearían más puestos de trabajo. Se estiman, por consiguiente, unas necesidades de empleo altamente cualificado solo de forma directa de unas 2.000 personas para la construcción, operación y gestión de dichos centros.

Recientemente y en pleno auge del sector, las principales empresas de centros de datos en España han puesto en marcha la Asociación Española de Data Centers, Spain DC, con el objetivo de convertir a esta industria en un catalizador económico y social, y aprovechar la oportunidad para posicionar a España en la vanguardia de esta tecnología, transformando al país en el hub de interconexión del sur de Europa.

Por otro lado y muy relacionado con las necesidades energéticas que precisan estas infraestructuras, Jerez actualmente está viviendo un nuevo boom en cuanto la producción de renovables, pero esta vez vinculado al sol. Según la Agencia Andaluza de la Energía la potencia conectada a la red por centrales fotovoltaicas en la provincia aumentará considerable hasta llegar a los 850 megavatios. Si a esto le unimos los 350 megavatios que se generan actualmente a través de los aerogeneradores existentes en el término municipal de nuestra ciudad y que la convierten a día de hoy en el segundo de toda España con más potencia eólica instalada, Jerez puede tener a su disposición una producción energética en renovables lo suficientemente abundante como para poder ubicarse en ella este tipo de equipamientos de gran consumo energético.

Ciudadanos Jerez (Cs) hemos presentado en este Pleno distintas iniciativas relacionadas con I+D+i orientadas a ubicar en Jerez diferentes proyectos que permitan, además de diversificar el tejido productivo de Jerez, contribuir a la creación de empleos cualificados, generar riqueza y ser polo de atracción para otros proyectos e iniciativas innovadoras.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

A tal efecto Ciudadanos Jerez (Cs), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz para que, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Española de Data Centers (Spain DC), se establezcan las condiciones necesarias para facilitar en el término municipal de Jerez la instalación de Centros de Almacenamiento de Datos (DATA CENTERS).

SEGUNDO.- Instar a la Universidad de Cádiz a establecer convenios de colaboración con el sector del Data Center de España a fin de que, desde el ámbito universitario, se pueda mejorar la capacitación técnica necesaria de los futuros profesionales de la industria.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación de Cádiz y a la Universidad de Cádiz."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

Se incorporan al Salón de Plenos los concejales D^a Estefanía Brazo Angulo y D. Raúl Ruíz-Berdejo García.

Se ausenta del Salón de Plenos, el concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

Durante el debate, el concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Ignacio Martínez Moreno formula la siguiente Enmienda Oral:

"Instar al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a Diputaciones y a la FEMP a que no prioricen ni favorezcan en las licitaciones y contratos públicos, la contratación de servicios Datas Centers a grandes proveedores internacionales concretos de servicios cloud como AZURE (Microsoft), Google o AWS sobre los proveedores de cercanías, regionales y nacionales. Que el criterio de contratación sea de igualdad, el de capacitación, calidad y que cumplan los requisitos normativos y de seguridad pertinentes".

Aceptada la Enmienda Oral por el Grupo Municipal Proponente, se somete a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"Un data center es una infraestructura física o virtual utilizada para alojar sistemas informáticos que puedan procesar, servir o almacenar datos. Estas infraestructuras dan servicio de almacenamiento de datos, respaldo o backup, recuperación de datos y gestión de la información para empresas. El personal cualificado de los mismos se encarga de que todos los servidores estén actualizados para que tengan un perfecto funcionamiento tanto software (Sistemas operativos, actualizaciones críticas, aplicaciones, copias de seguridad, parches) como hardware (memorias, discos duros, cpu's, etc). Estos servidores se colocan en grandes armarios denominados rack.

El pasado 7 de octubre de 2020, el sector de Data Center y de infraestructura Cloud se reunió en un evento donde los principales actores de la industria debatieron su futuro y su impacto en la economía digital de España ante los diferentes grupos políticos con presencia en el Congreso de los Diputados y más de 250 asistentes virtuales.

Durante estas reuniones además de analizar la situación actual del sector de Data Center en España, se analizó también el desarrollo de nuevas tecnologías en el sector TI como respuesta a la digitalización de la economía, los servicios Cloud, el internet de las cosas, el 5G y los avances en la conducción autónoma llegándose a la conclusión que es más que necesario una mayor proximidad de la infraestructura al usuario final, lo que representa una oportunidad de desarrollo de este tipo de infraestructuras que atraerían grandes inversiones a nuestro país.

De hecho, si se dieran las condiciones apropiadas en cuanto a fiscalidad, disponibilidad de energía y espacio, se estima que, solo en infraestructuras físicas, la nueva inversión directa podría alcanzar la cifra de 5.000 millones de euros durante los próximos cinco años. Para hacernos una idea, solo la demanda energética de estos Data Centers requeriría la producción de 500 MW de energía renovable con un consumo muy estable dada la continuidad durante las 24 horas de esta industria, lo que apoyaría el desarrollo de esta industria y se crearían más puestos de trabajo. Se estiman, por consiguiente, unas necesidades de empleo altamente

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

cualificado solo de forma directa de unas 2.000 personas para la construcción, operación y gestión de dichos centros.

Recientemente y en pleno auge del sector, las principales empresas de centros de datos en España han puesto en marcha la Asociación Española de Data Centers, Spain DC, con el objetivo de convertir a esta industria en un catalizador económico y social, y aprovechar la oportunidad para posicionar a España en la vanguardia de esta tecnología, transformando al país en el hub de interconexión del sur de Europa.

Por otro lado y muy relacionado con las necesidades energéticas que precisan estas infraestructuras, Jerez actualmente está viviendo un nuevo boom en cuanto la producción de renovables, pero esta vez vinculado al sol. Según la Agencia Andaluza de la Energía la potencia conectada a la red por centrales fotovoltaicas en la provincia aumentará considerable hasta llegar a los 850 megavatios. Si a esto le unimos los 350 megavatios que se generan actualmente a través de los aerogeneradores existentes en el término municipal de nuestra ciudad y que la convierten a día de hoy en el segundo de toda España con más potencia eólica instalada, Jerez puede tener a su disposición una producción energética en renovables lo suficientemente abundante como para poder ubicarse en ella este tipo de equipamientos de gran consumo energético.

Ciudadanos Jerez (Cs) hemos presentado en este Pleno distintas iniciativas relacionadas con I+D+i orientadas a ubicar en Jerez diferentes proyectos que permitan, además de diversificar el tejido productivo de Jerez, contribuir a la creación de empleos cualificados, generar riqueza y ser polo de atracción para otros proyectos e iniciativas innovadoras.

A tal efecto Ciudadanos Jerez (Cs), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Diputación de Cádiz para que, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Española de Data Centers (Spain DC), se establezcan las condiciones necesarias para facilitar en el término municipal de Jerez la instalación de Centros de Almacenamiento de Datos (DATA CENTERS).

SEGUNDO.- Instar a la Universidad de Cádiz a establecer convenios de colaboración con el sector del Data Center de España a fin de que, desde el ámbito universitario, se pueda mejorar la capacitación técnica necesaria de los futuros profesionales de la industria.

TERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación de Cádiz y a la Universidad de Cádiz.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a Diputaciones y a la FEMP a que no prioricen ni favorezcan en las licitaciones y contratos públicos, la contratación de servicios Datas Centers a grandes proveedores internacionales concretos de servicios cloud como AZURE (Microsoft), Google o AWS sobre los proveedores de cercanías, regionales y nacionales. Que el criterio de contratación sea de igualdad, el de capacitación, calidad y que cumplan los requisitos normativos y de seguridad pertinentes.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 22 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (5), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2) y Mixto (1) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal popular D. Rafael Mateos Lozano, acuerda APROBAR la Proposición con la Enmienda Oral.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A GARANTÍA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES EN ANDALUCÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El momento actual es especialmente relevante en Andalucía y en España. La crisis sanitaria del coronavirus, además de sus graves consecuencias en las esferas personales está teniendo un gran impacto económico y social en Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Los indicadores económicos nos muestran un panorama donde Andalucía puede estar entre las regiones de la UE más afectadas por esta crisis en términos de paro y convergencia económica, tenemos un claro ejemplo en el desplome de la convergencia con la Unión europea, situándose la renta media de Andalucía en 2020 por debajo del 67% de la media de la Unión Europea y del 75% de España.

A esto se le une un gravísimo descenso del peso de la industria que, por primera vez, se ha situado por debajo del 10% del PIB, con una reducción del 40% de la inversión extranjera productiva en Andalucía en 2021, un fuerte aumento del paro registrado, con la población joven menor de 25 años con una tasa de paro del 49.5% (52.5% las mujeres). Son 8 puntos más que la media española y 30 puntos más que la media europea.

A estos indicadores se suma un aumento alarmante de la tasa de riesgo de pobreza que, según la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza, es superior al 37% de la población andaluza, por lo que una persona menor de 16 años de cada tres en Andalucía se encuentra en riesgo de exclusión o en situación de sufrirla.

En contraste con estos datos, el crecimiento presupuestario en 2021 respecto a 2018 ha sido más que sustancial, en 2018, el Gobierno de la Junta de Andalucía estaba ejecutando un presupuesto total de unos 34.700 millones de euros (un 22% del PIB). En este ejercicio 2021 el presupuesto total en ejecución asciende a casi 42.250 millones de euros (más de un 28% del PIB). Se trata de un incremento de más de 7.500 millones de euros en tres años, un 21,8% de aumento.

En este contexto, Andalucía ha sido la Comunidad que más fondos extra COVID-19 ha recibido en 2021 (2.357 millones de euros), es la Comunidad que más fondos europeos "React EU" ha recibido en 2021 (1.881 millones de euros), ha recibido 1.100 millones de euros para ayudar a las pymes y autónom@s y por primera vez, cuenta con financiación para un Plan Especial de Empleo por importe de 50 millones de euros.

Además de todas estas cuantías, el Gobierno de España ha aprobado una distribución de los recursos procedentes de fondos europeos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de 12.710 millones de euros para Andalucía, lo que supone un incremento del 22,3% respecto al marco anterior, 10,1 puntos porcentuales más que la media de España.

Sorprendentemente, y pese a los fondos extraordinarios recibidos, algo inédito en esta tierra, los servicios públicos de sanidad, enseñanza, y servicios sociales están viendo limitada su acción, con un continuo cuestionamiento sobre la eficiencia, eficacia y rentabilidad de la gestión directa de los mismos.

Uno de los efectos más nocivos de la crisis en Andalucía es el retroceso del Estado de Bienestar que teníamos, y que estábamos construyendo con una red de servicios públicos de calidad que está siendo gravemente recortada por el Gobierno andaluz que debería impulsarla y protegerla.

Frente a esta falta de confianza del Gobierno de Andalucía en los servicios públicos que sustentan el Estado del Bienestar, los socialistas apostamos por elaborar un conjunto de cambios normativos que defiendan los servicios públicos de los intereses privados, que pretenden condicionar su funcionamiento, obteniendo beneficios extraordinarios a costa de su debilitamiento, y consolidar la inversión, con un aumento del gasto real en los sistemas públicos de salud, educación y servicios sociales.

Para ello, es imprescindible que el Gobierno andaluz establezca una colaboración estrecha con otras instituciones, como Ayuntamientos, Diputaciones y Universidades públicas.

El Gobierno de Andalucía presupuestó para 2021 unos créditos iniciales para Salud, Educación, Políticas Sociales e Igualdad superiores a 21.200 M€, es decir, 700 M€ menos de los créditos reales al final de 2020, cantidades que en agosto de 2021 vuelven ya a situarse por encima de los 21.900 M€.

En materia de salud se debe incrementar el gasto sanitario por habitante hasta alcanzar la media de las Comunidades Autónomas, ya que en 2019 el gasto consolidado ascendió a 1.262 euros/habitante frente a la media española de 1.486 euros/habitante. Una diferencia de 224 euros por habitante que supone una necesidad de convergencia de 1.896 millones de euros.

En materia educativa desde que este gobierno de las derechas llegó a la Junta de Andalucía se han eliminado 2.108 aulas en la enseñanza pública, 529 de ellas en este curso 21/22, se han

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

recortado los y las docentes contratados a causa del COVID, pasando de 8.000 a 4.600 este curso en la enseñanza pública y 700 en la concertada, por lo que hay que frenar esta descapitalización de los y las profesionales, y alcanzar una bajada de ratio que aumente la calidad de la educación pública. Para conseguir este objetivo es necesario que la inversión presupuestaria alcance la media de las Comunidades Autónomas, con 1.000 más por alumno/a y año.

En materia de servicios sociales es necesario aumentar los recursos destinados a dependencia para garantizar la cofinanciación del 50% con el Gobierno de España, y aumentando los precios de los conciertos de plazas de personas mayores y personas con discapacidad, así como del servicio de ayuda a domicilio a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema que permita la mejora de las condiciones salariales y laborales del sector. Con un incremento de la menos un 7% frente al 2,6% anunciado para 2021, con un compromiso a tres años que permita asumir el coste real de los servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a blindar e impulsar las políticas públicas en materia de sanidad, educación y servicios sociales, debiendo llevar a cabo políticas que garanticen la calidad de los servicios esenciales que constituyen los tres pilares básicos de nuestro Estado del Bienestar.
2. Instar al Consejo de Gobierno a recuperar, impulsar y proteger la calidad de los servicios esenciales para la ciudadanía y a no retroceder en los niveles del Estado de Bienestar que teníamos en Andalucía antes de la crisis de la pandemia y a seguir construyendo una red de servicios públicos de calidad, para ello, es imprescindible que el Gobierno andaluz establezca una colaboración estrecha con el Gobierno de España, las Corporaciones Locales y los agentes sociales más representativos. Asimismo se le insta a cumplir con las normas ya aprobadas en nuestra Comunidad que protegen los servicios esenciales de la ciudadanía y también a elaborar un conjunto de cambios normativos que defiendan los servicios públicos de los intereses privados, que pretenden condicionar su funcionamiento, obteniendo beneficios extraordinarios a costa de su debilitamiento, y por todo ello a consolidar la inversión, con un aumento del gasto real en los sistemas públicos de salud, educación y servicios sociales.
3. Instar al Consejo de Gobierno a que cuente con los agentes sociales más representativos, en el marco del Diálogo Social, para que los fondos europeos del Marco de Apoyo Comunitario 2021- 2027 y los Next Generation, que va a recibir Andalucía, se asignen y ejecuten con criterios de eficiencia y eficacia a fin de proteger y mejorar la calidad de los servicios públicos que se prestan en nuestra Comunidad.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan para la Equiparación progresiva y gradual de las remuneraciones de los Profesionales del Sistema Público de Salud de Andalucía, al objeto de que en el plazo de tres años dicha remuneración sea, al menos, igual a la media de las existentes en el resto de las Comunidades Autónomas. Así mismo, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la elaboración de un Plan para Equiparar los Ratios de Profesionales Sanitarios de Andalucía, por categoría y por cada 100.000 habitantes, con la media nacional y, para garantizar esta equiparación, se incremente el gasto sanitario público por habitante hasta alcanzar la media con el resto de Comunidades Autónomas. Así mismo, se insta al Consejo de Gobierno a que renueve el total de los 20.000 sanitarios contratados en Andalucía como refuerzo durante la pandemia, y del mismo modo, este Ayuntamiento de Jerez muestra su rechazo al anuncio del Gobierno andaluz sobre el despido de 8.000 trabajadores de la sanidad pública andaluza.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar el actual "Plan Estratégico de Atención Primaria" y negociar con las Centrales Sindicales y los Grupos Políticos un nuevo plan, mediante un análisis real de la situación y además con un compromiso de memoria económica que garantice el cumplimiento de los futuros acuerdos, e igualmente, se le insta a restablecer con carácter inmediato, la presencialidad de la atención primaria en los centros públicos de salud, reservando la atención telefónica como una opción para aquel ciudadano que así lo decida y cuya patología lo permita. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a afrontar la necesaria contratación de profesionales sanitarios que cubran las necesidades de la atención primaria, debiéndose constituir una

 Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

mesa de seguimiento, con participación de los sindicatos médicos y de enfermería, para comprobar su vuelta efectiva a la situación pre COVID- 19 y en este sentido, se le insta a garantizar un canal ágil de comunicación entre Ayuntamientos y autoridades sanitarias para hacer un seguimiento adecuado a nivel de cada centro de atención primaria de nuestra Comunidad.

6. Instar al Consejo de Gobierno a garantizar un Plan para la equiparación salarial del profesorado andaluz, junto a un plan estratégico para la bajada de ratios en los centros públicos, asegurando los servicios esenciales complementarios y la gratuidad de libros de texto desde infantil hasta bachillerato y formación profesional, apostando por la universalidad y gratuidad de la educación 0-3 y compensando a los Ayuntamientos de los gastos vinculados a la limpieza y desinfección extraordinaria de los centros a causa del COVID.
7. Instar al Consejo de Gobierno a ampliar y garantizar la financiación del sistema de dependencia, de modo que se pueda terminar con las listas de espera, garantizando y cumpliendo el plazo legal para el reconocimiento y resolución de prestaciones a través del incremento de personal, en el ámbito de las personas valoradoras; asimismo se le insta a garantizar unas condiciones laborales dignas para las trabajadoras del Servicio Andaluz de Ayuda a Domicilio de Andalucía, a través de una subida del precio hora progresiva para llegar como mínimo a 18,00€/hora; en este sentido, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar una nueva Orden que regule el Servicio de Ayuda a Domicilio, que garantice en todo el territorio que la referida subida del precio hora llegue a las profesionales del SAAD.
8. Instar al Consejo de Gobierno a mejorar la financiación de los centros públicos y concertados que atienden a las personas con discapacidad y personas mayores en Andalucía para evitar su cierre ante la grave situación que atraviesan por la falta de recursos para su sostenimiento; en este sentido se le insta a que lleve a cabo una subida del coste plaza del 7% para 2022 sostenible durante 3 anualidades para garantizar la viabilidad de las mismas a fin de garantizar el futuro de más de 600 centros en Andalucía, que atienden a más de 12.500 personas con discapacidad y 45.000 personas mayores; con tratamientos, terapias, y actividades que contribuyen a mejorar el bienestar de esta población.
9. Instar al Consejo de Gobierno a impulsar las políticas de envejecimiento activo y los centros de participación activa para personas mayores de Andalucía, desarrollando nuevas medidas destinadas a prevenir la soledad no deseada de las personas mayores andaluzas en colaboración con las Entidades Locales de Andalucía, por ello, deberá reforzar la red de centros de Servicios Sociales Comunitarios e incrementar su financiación conforme a lo establecido en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y aprobar de forma urgente, el Catálogo de prestaciones garantizadas de Servicios Sociales de Andalucía."

Vista la **Enmienda de Adición** presentada por el **Grupo Municipal Popular**:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos imprescindible para poder asegurar todo lo que se solicita en la proposición presentada por el Grupo Socialista que Andalucía cuente con una financiación por parte del Gobierno Central justa y adecuada.

Una financiación muy diferente a la que existe actualmente desde el año 2009 y que ya el propio líder del PSOE, el Sr. Espadas Cejas se ha abierto a pactar con el Partido Popular de Andalucía. Pactar la defensa de un nuevo modelo de financiación autonómico, al igual que solicitan otros presidentes de CCAA de distinto color político. Un nuevo modelo de financiación sin el cual es imposible que todo lo que se solicita en la moción que se enmienda pueda llevarse a cabo.

Así mismo en el año 2022 con respecto a 2021, Andalucía recibirá menos transferencias por parte del Gobierno de España al haberse eliminado el Fondo Covid que suponía para Andalucía la inyección de 1.000 millones de euros.

Por todo ello y para ser serios y porque para pedir, es necesario que al que se le pida tenga, presentamos la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN**.

1. Instar al Gobierno de España a que apruebe un nuevo Modelo de Financiación Autonómico justo para el peso de Andalucía y acorde con las necesidades de nuestra tierra.
2. Instar al Gobierno de España a que mantenga el Fondo Covid para las CCAA en el año

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

2022."

Se incorpora al Salón de Plenos, el concejal popular D. Rafael Mateos Lozano.

Se ausenta del Salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos Pérez González.

No aceptada por el Grupo Proponente la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a FAVOR: Nueve de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos Jerez (3).

Votos en CONTRA: 13 de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Mixto (1).

1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos Pérez González.

En consecuencia, queda rechazada la ENMIENDA DE ADICIÓN del Grupo Municipal Popular, sometiéndose a la consideración del pleno, la proposición del Grupo Municipal Socialista antes transcrita.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Mixto (1) y 9 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (6) y Ciudadanos Jerez (3) y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de conformidad con el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico Municipal del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos Pérez González acuerda APROBAR la transcrita Proposición del Grupo Municipal Socialista.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL VIÑEDO DE JEREZ.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viñedo de Jerez es uno de los principales elementos definitorios del paisaje físico y humano de nuestro término municipal. El cultivo de la vid en el marco de Jerez, la vendimia, todas las labores asociadas a ella, y la posterior vertiente industrial y comercial en la crianza y venta de vinos desde hace siglos, han trascendido el marco de la actividad puramente económica para convertirse en una seña de identidad cultural común a todo el pueblo de Jerez.

El viñedo y los vinos de Jerez siguen siendo en la actualidad, dos factores definitorios de la economía, la cultura y el paisaje de nuestro municipio. No se puede entender el Jerez del pasado, el del presente y el del futuro sin el paisaje del viñedo y sin las actividades vitícolas y vitivinícolas que de él se derivan.

Las actuales circunstancias económicas y medioambientales nos indican una tendencia generalizada, - no sólo en el municipio de Jerez-, a incrementar la explotación de fuentes de energía renovables, las cuales contribuyen a reducir los efectos negativos del cambio climático, mejorando la economía de la zona y fomentando la creación de nuevos puestos de trabajo.

Es incuestionable que el incremento de iniciativas e infraestructuras para la producción de energías renovables tiene un impacto en el paisaje físico de nuestra campiña, en la que el viñedo siempre ha tenido una extensión geográfica considerable. El incremento de los equipamientos para la producción de energía renovable está afectando a la conservación y mantenimiento de los viñedos de Jerez.

A lo anteriormente dicho hay que añadir las dinámicas económicas de rentabilidad agrícola, que establecen coyunturas en las cuales otros cultivos distintos al de la vid, ofrecen una mayor rentabilidad a corto plazo, lo cual determina a algunos propietarios a reemplazar los viñedos por otra modalidad de cultivo. Se produce entonces una reducción de la superficie destinada a viñedo y con ello una afectación negativa para una de las señas de identidad de Jerez: la viña.

La conservación y potenciación del viñedo de Jerez es inherente a la protección de nuestro ecosistema más inmediato, de nuestros paisajes, de nuestras labores agrícolas como la vendimia, nuestras industrias y actividades económicas tradicionales, pero también de las nuevas formas de desarrollo económico como el enoturismo, las actividades vinculadas a la

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

educación y concienciación ambiental o las prácticas deportivas como la equitación, el senderismo, entre otras.

El Grupo Municipal Socialista, ante los hechos que anteriormente se describen, considera que es necesario el acuerdo y consenso con el resto de Grupos Municipales de la Corporación para que las administraciones públicas competentes se impliquen en el desarrollo de nuevas medidas de protección para el viñedo de Jerez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita el voto favorable de los grupos municipales del Ayuntamiento-Pleno para los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Gobierno de España a iniciar los procedimientos conducentes para que se incluya al viñedo del Marco de Jerez en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los procedimientos para la inclusión del viñedo del Marco de Jerez en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- 3.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a implementar ayudas especiales para el cultivo y las infraestructuras del viñedo en el Marco de Jerez.
- 4.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a desarrollar nuevas medidas de protección para el viñedo en el marco de Jerez."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MORATORIA TEMPORAL INMEDIATA A LA INSTALACIÓN DE NUEVAS PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES MANIFIESTO EN DEFENSA DEL PAISAJE RURAL, LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE ANDALUCÍA.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del pasado mes de Octubre de 2021, Ganemos Jerez presentó una proposición relativa a la **PROMOCIÓN DE LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA Y DESCENTRALIZADA DE ENERGÍA RENOVABLES A TRAVÉS DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS COMO ALTERNATIVA AL MODELO CENTRALIZADO DE GRANDES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS IMPULSADAS POR LAS GRANDES CORPORACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO.**

El pleno acordó instar al Gobierno de España a reforzar la estrategia de transición justa al nuevo modelo energético y la regulación y fomento del autoconsumo, y las comunidades energéticas, para que se llegue a convertir en la principal forma de consumo energético de las familias, así como de las actividades económicas y sectores que puedan beneficiarse de esta fórmula, y que por tanto continúe dotando con más fondos la estrategia de apoyo a las comunidades energéticas e instó a la Junta de Andalucía a abrir una línea propia de financiación de apoyo a las comunidades energéticas, para potenciar el autoconsumo, más allá de la estrategia actual de rehabilitación energética de edificios.

Junto a dichos acuerdos el Pleno Municipal acordó igualmente: "Instar al Parlamento de Andalucía a impulsar una iniciativa legislativa que recoja una moratoria a la implantación de grandes plantas fotovoltaicas en áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y que permita acabar con la falta de planificación que ahora mismo invade el sector, así como el fraccionamiento de proyectos para evitar los controles medioambientales."

Ya son un millar de proyectos de megaplantas de energías renovables los que amenazan nuestra comunidad autónoma, que convierten los territorios de nuestros pueblos en zonas de sacrificio, con prácticas fraudulentas en muchos casos, como la fragmentación de proyectos, o recurriendo a una ley de expropiación. Somos conscientes de la gravedad del momento actual respecto a la emergencia climática, pero oímos igualmente con toda nuestra atención a la comunidad científica que nos informa que no es posible sustituir los combustibles fósiles por

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

energías renovables si sólo se basan en un cambio tecnológico. De esta manera no podremos alcanzar los objetivos de descarbonización: el negacionismo no nos "traerá" la salida. La expansión masiva y desordenada de energías renovables supone la ocupación de centenares de miles de hectáreas con plantas solares y eólicas. Muchas de estas plantas de energía renovable impactan áreas de alto valor ecológico, agrícola, paisajístico, social y cultural, y son hábitat y refugio de una singular comunidad de flora y fauna en buena medida exclusiva de estos espacios andaluces. Proyectos, que en su mayoría afectan a zonas y espacios donde se da el mayor índice de especies amenazadas de toda la Unión Europea. Más de 180 entidades y plataformas se han unido desde comienzos de año, a nivel estatal, en la Alianza Energía y Territorio (ALIENTE), para proponer una transición energética justa, con el respaldo de más de 250 científicos/as, un documento de 13 medidas para garantizar la conservación de la biodiversidad, el paisaje y el desarrollo de un modelo energético distribuido y justo. Dentro de sus ACCIONES, está impulsando una INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL ANDALUZA para **LA MORATORIA TEMPORAL INMEDIATA A LAS INSTALACIONES DE NUEVAS PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES que traemos a este Pleno Municipal para que la suscriba y pueda presentarse ante el Parlamento de Andalucía** al amparo de lo establecido en el art. 2.b de la Ley 5/1988 de 17 de octubre de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, sin que el objeto de la misma se encuentre entre las materias excluidas del art. 3 de dicha ley, y que establece que la iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos se ejercerá mediante la presentación ante la Mesa del Parlamento de una Proposición de Ley suscrita: (...) b) Por acuerdo, adoptado por mayoría absoluta, de los Plenos de veinticinco ayuntamientos de nuestra Comunidad, o de diez cuando estos representen al menos globalmente a 40.000 electores, de acuerdo con el censo autonómico andaluz vigente el día de presentación de la iniciativa ante la Mesa del Parlamento.

Iniciativa legislativa que pretende en este caso que:

- 1.- Que se acuerde la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, se estuvieran tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.
- 2.- La moratoria temporal inmediata de su tramitación, aprobación y construcción en tanto no se apruebe un marco de planificación en el ámbito territorial autonómico y se establezca un Plan de Transición Energética en Andalucía, ya que el Plan de Acción por el Clima de Andalucía no incluye esta necesaria planificación.
- 3.- Que se abra un periodo de participación pública en relación a la Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones tal y como exige la normativa comunitaria en materia de participación e información pública relativa al medio ambiente.

Por todo lo anterior, solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS** de Pleno:

- 1) Instar al Parlamento de Andalucía a que acepte la **INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL ANDALUZA para LA MORATORIA TEMPORAL INMEDIATA A LAS INSTALACIONES DE NUEVAS PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES**, del siguiente literal:

TEXTO ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL ANDALUZA para LA MORATORIA TEMPORAL INMEDIATA A LAS INSTALACIONES DE NUEVAS PLANTAS DE ENERGÍAS RENOVABLES DE GRANDES DIMENSIONES

Artículo primero.- Objeto. *El objeto de la presente Ley es la regulación de una moratoria para los megaproyectos de energías renovables hasta la aprobación del Plan de Transición Energética en Andalucía.*

Artículo segundo.- la moratoria. *Esta moratoria comprenderá la suspensión de cuantos procedimientos de instalación de autorización y evaluación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, que se estén tramitando, excepto las pequeñas instalaciones renovables de menos de 5 MW vinculadas al autoconsumo y a proyectos de energía comunitaria.*

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Artículo tercero.- Plan de Transición Energética en Andalucía.

1. La Junta de Andalucía elaborará el Plan de Transición Energética en Andalucía, que incluirá la planificación territorial de los proyectos de energías renovables, estableciendo áreas de exclusión para la instalación de proyectos de renovables a gran escala, teniendo en cuenta la biodiversidad, la calidad paisajística, los suelos de alto valor agrícola, y los territorios con gran valor patrimonial, cultural y etnográfico, así como las consecuencias sociales para los ciudadanos de estos territorios.
2. El Plan de Transición Energética en Andalucía será aprobado mediante una Ley del Parlamento de Andalucía.

Artículo cuarto.- Duración de la moratoria. La moratoria se prolongará hasta la entrada en vigor de la planificación territorial de los proyectos de energías renovables que establezca el Plan de Transición Energética en Andalucía.

Artículo quinto.- Participación Pública. La Junta de Andalucía abrirá un proceso de participación pública del Plan de Transición Energética en Andalucía, que asegure una participación plena y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones y, en especial, en la ubicación territorial de los proyectos de energías renovables.

Disposición Final.- Entrada en vigor. Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 13 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), 6 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (6) y 4 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4) acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A LA SITUACIÓN SEVERA DE SEQUÍA Y A LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE Y BARBATE.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Mixto:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual estado de sequía es preocupante. Lo viene siendo desde hace años, lo es a escala nacional y regional y por supuesto que lo es a escala comarcal y local. La situación hidrológica es severa en la mayor parte de la provincia, incluida la cuenca del Guadalete, y grave en la cuenca del Barbate.

Pues a pesar de la situación, nuevamente tenemos que repetirnos en este pleno municipal para denunciar la inacción y la ausencia de perspectiva en la planificación y en la toma de decisiones, ya sea porque a escala supramunicipal no se han declarado las medidas que figuran en los planes, o directamente porque a escala municipal, en Jerez de la Frontera, seguimos sin contar con un plan de emergencia por sequía.

Para ponernos en situación, es preciso recordar que en octubre de 2.019 elevamos una propuesta al pleno apremiando a las administraciones a finalizar los planes correspondientes. Sea la escala que sea, un plan de sequía incluye propuestas y medidas específicas dirigidas a prevenir y mitigar los impactos de la sequía y la escasez coyuntural de recursos hídricos sobre el medio ambiente y favorecer el uso sostenible del agua. Precisamente, estas planificaciones dan cumplimiento al **Pacto Andaluz por el Agua**, aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2020, que se convierte en el máximo garante e disponer de agua para abastecimiento, incluso en situación de sequía.

Podría decirse que transcurridos dos años, podemos anunciar una noticia buena y una mala: la buena sería que sí que se cuenta ya con el Plan de Sequía del Guadalete-Barbate, desde el pasado mes de mayo; por contra, la mala sería que el Ayuntamiento de Jerez no cumple con su deber y no hay noticias sobre contar con el plan que le corresponde, únicamente ha dicho públicamente que se hará. Y que por tanto la gestión municipal en esta materia no pasa de la máxima de "lo prometido es deuda".

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Como ya expusimos hace un par de años, un plan de sequía se configura como un importante instrumento de gestión de la escasez y prevención de los daños que este fenómeno recurrente puede ocasionar sobre los abastecimientos urbanos, los ecosistemas acuáticos y, muy especialmente, sobre sectores productivos clave para la economía local/provincial como son la agricultura y el turismo.

Gran parte de las medidas operativas de los Planes supramunicipales tienen incidencia directa en los municipios, como son el lanzamiento de campañas publicitarias y de actuación sobre Organismos Municipales, publicación de datos de evolución del consumo en periódicos locales o la obligación de los grandes consumidores a informar mensualmente del consumo de agua.

Aun contando ya con el Plan de sequía de la Demarcación, no ha trascendido que se estén poniendo en marcha las medidas previstas. Según lo establecido por el propio Plan del Guadalete, en la situación actual de un escenario en alerta por escasez severa, habría que estar aplicando medidas con incidencia en Jerez tales como las siguientes: la reducción de la demanda teórica al menos en un 10% para el abastecimiento y hasta del 50% para regadíos; la prohibición de utilización de agua potable para riego de parques y jardines públicos y privados, baldeo de calles, llenado de piscinas, etc.; la disminución de la presión en horario nocturno, o la realización de campañas informativas (en todos los sectores: Abastecimiento urbano, industria, agricultura, ganadería, acuicultura, etc.).

Ante un panorama preocupante, es la hora de actuar para evitar situaciones como las restricciones en el consumo doméstico ya acaecidas en fechas no tan lejanas. A falta del plan que corresponda para el ámbito urbano de Jerez, al menos debe promoverse que se actúe con el fin de contar con medidas efectivas que minimicen la situación de alerta. Y es por ello por lo que solicitamos el apoyo del resto de grupos políticos y del concejal no adscrito para la aprobación del siguiente **ACUERDO de Pleno**:

- Instar la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a que, como órgano responsable del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, y promueva la aplicación efectiva de las medidas previstas en el mismo por alerta de escasez severa."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 10 de septiembre fue promovido como Día Mundial para la Prevención del Suicidio por la OMS en colaboración con la Asociación Internacional para la prevención del suicidio, con el objetivo de concienciar a nivel mundial sobre el impacto que éste tiene en nuestra sociedad y sobretodo, enfatizar el mensaje de que se puede prevenir.

Por desgracia, la salud mental ha sido tradicionalmente ignorada e invisibilizada dentro de la atención sanitaria. Esta falta de visibilidad ha tenido como resultado un grave perjuicio para las personas con problemas de salud mental que todavía hoy sufren el estigma de sufrir unas enfermedades de las que la sociedad aún les sigue en cierto modo culpabilizando por "carecer de voluntad" o "no hacer lo suficiente" por superarlas.

Enfermedades como la depresión han sido habitualmente estigmatizadas como una mera situación de desánimo pasajera incomparable a cualquier aspecto de salud física.

El recientemente publicado informe del INE sobre la salud mental en la pandemia informa que la Encuesta europea de salud cifra que en el 2020 el 5,4% de la población padece algún tipo de cuadro depresivo, correspondiendo dicho porcentaje a 2,1 millones de personas y destaca que atendiendo a la severidad de la sintomatología, la depresión grave afecta a 230.000 personas en España.

Segregando los datos por sexo el INE pone de manifiesto que la prevalencia de la depresión en

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

mujeres duplica a la de hombres (7,1% frente a 3,5%) siendo los casos graves el triple en mujeres que en hombres.

El CIS por su parte, nos dice que durante este primer año de pandemia, un 43,7% de la población acudió a las consultas de salud mental para tratar la ansiedad y el 35,5% de las consultas fueron para tratar la depresión.

Los profesores Freeman y Reinecke ya plantearon a finales de los 90 que el aumento de suicidios de jóvenes era una expresión de las presiones sociales que soportan. Los jóvenes se exponen a numerosos factores estresantes originados en la competitividad escolar, los conflictos surgidos en casa, los cambios en su organismo, la apariencia, el posible consumo de drogas y los conflictos asociados con las relaciones amistosas y el sexo. Un estado de ánimo inestable, la agresividad, la alienación social y el ímpetu son rasgos de personalidad de especial importancia, que junto con otros trastornos de la personalidad pueden aumentar el riesgo de suicidarse.

Lamentablemente el suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte en los jóvenes españoles, algo que nunca había pasado en la historia desde que se dispone de estadísticas.

Desde el año 2010 se han visto incrementados los casos en un 30% según el Observatorio del suicidio el cual cifra que en 2019 se quitaron la vida 309 personas de edades comprendidas entre los 15 y 29 años.

Los datos de 2020 arrojan falsas esperanzas ante una disminución de casos que los profesionales achacan al confinamiento y al constante acompañamiento entre personas en casa mientras preocupa el 2021 del que no se disponen todavía de datos para realizar valoración.

Además, hace ya unos años que numerosos informes que se publican al respecto advierten de la relación entre el nivel socioeconómico de la personas y su riesgo de sufrir un padecimiento psíquico.

La encuesta del CIS viene a confirmar que las desigualdades sociales y económicas guardan una estrecha relación con los problemas de salud mental. Solo un 4% de aquellas personas que se ubican como clase alta han sentido con mucha frecuencia elevada ansiedad o miedo desde el inicio de la pandemia, sin embargo entre la clase baja este porcentaje se cuadruplica hasta el 15,7%.

Es por tanto primordial trabajar por un futuro con un mercado laboral funcional, la reducción de las desigualdades, mejora por tanto de la igualdad de oportunidades y fortalecimiento institucional pero sin subordinar el cuidado de la salud mental a la consecución de esos objetivos.

A nivel autonómico y según datos publicados del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el año 2020 murieron por suicidio 248 andaluces de los cuales 34 pertenecían al rango de edad de 15 a 29 años, convirtiendo este grupo de edad con más casos seguido de los grupos de edad de 50 a 60 años.

Estas alarmantes cifras de muertes por suicidio dan cuenta de la necesidad de tomar conciencia de la magnitud de los problemas asociados a la Salud Mental, así como de redoblar esfuerzos y adoptar todas las medidas necesarias para una prevención eficaz, una detección precoz, una intervención inmediata y una asistencia social integral para las personas con deseos de suicidio y sus familias.

Siendo conscientes de que una de las evidencias más contundentes consecuencia de la pandemia ha sido el empeoramiento del estado de las personas con patologías previas, la irritabilidad y con ella implícitos los actos violentos además de las muertes por suicidio, y que además la salud mental es un reto de país, es por lo que esta formación considera que debemos estar a la altura para garantizar a todos los españoles una adecuada atención y un reconocimiento de la importancia de la salud mental.

Ciudadanos trabaja por la salud mental y el pasado mes de Junio, el Congreso de los Diputados aprobó la iniciativa de Ciudadanos para instar al Gobierno a aprobar un Plan Estratégico Nacional de Prevención del Suicidio que incluya un código de riesgo de suicidio en todos los centros de salud entre otras peticiones.

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Salud Mental lleva sin actualizarse desde el 2009, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la resolución aprobada en el Congreso de los Diputados y fijar las fechas de forma urgente para la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Prevención del Suicidio tal y como vienen reclamando desde hace años los profesionales de la salud mental y sobre todo las asociaciones de Supervivientes de suicidio.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a asegurar que la nueva Estrategia de Salud Mental viene acompañada de compromisos presupuestarios y recursos humanos suficientes para garantizar su puesta en marcha con medidas específicas dirigidas a la desestigmatización y que incluya el Plan de Prevención del Suicidio implicando a todos los sectores de la sociedad, especialmente en la detección precoz entre jóvenes y personas en situación de soledad no deseada.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a establecer un número de teléfono gratuito de marcación corta de interés social a nivel nacional específico para la prevención del suicidio con protocolos de derivación e intervención adecuados para atender a las personas que así lo requieran, constituido por profesionales cualificados y con formación específica en conductas suicidas.

CUARTO.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a que se declare como provincia comprometida con la prevención del suicidio y la atención al superviviente y a tal efecto, se ilumine cada 10 de septiembre el edificio de la Diputación Provincial de Cádiz, con el objeto de visibilizar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio."

Vista la **Enmienda de Adición** presentada por el **Grupo Mixto**:

"El pasado mes de Mayo, se aprobó en este pleno una proposición del Grupo Municipal Socialista con una amplia enmienda de adición de Ganemos Jerez sobre la atención a la Salud Mental. Ya entonces partíamos de que "La salud mental puede asumirse como un constructo multidisciplinario que integra condiciones personales, determinantes sociales y políticas públicas."

Compartimos la necesidad de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio, y esto tiene mucha relación con la atención a la salud mental, aspecto que ya discutimos en este pleno hace unos meses. Esta necesidad ya la planteó hace tres meses el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental (COPAO) y ha sido solicitada también por diferentes entidades y profesionales. Uno de los argumentos esgrimidos por el COPAO es que "a pesar de la existencia de programas aislados de prevención en algunas comunidades autónomas, éstos presentan, a día de hoy, ciertas limitaciones".

Andalucía es una de las pocas comunidades autónomas que no cuenta con un Plan de Prevención del Suicidio, ni lo hizo el anterior gobierno de la Junta, ni lo ha hecho el actual, del que por cierto forma parte el Grupo proponente. De hecho la semana pasada, el codirector del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (Javier Romero) ha anunciado que "encima de la mesa de la viceconsejera de Salud y Familias y del director general de Cuidados Sociosanitarios, está el primer borrador de este Plan de Prevención de Suicidio de Andalucía." Llevan ustedes gobernando tres años y en este tema lo que tienen es un borrador, teniendo la Junta, como todas las comunidades autónomas las competencias en Salud, y obviamente en Salud Mental, y obviamente por tanto en la prevención del suicidio. Sin embargo, en la propuesta lo único que piden aquí es que el Gobierno de España elabore un Plan Estratégico Nacional de Prevención del Suicidio y que se establezca un número de teléfono gratuito de marcación corta de interés social a nivel nacional específico para la prevención del suicidio. Y nosotros con eso estamos de acuerdo pero no podemos obviar la responsabilidad de la Junta de Andalucía, que además es la administración competente.

Pero no solo nosotros estamos de acuerdo, sino que el propio Gobierno de España anunció el pasado mes de octubre un Plan de Salud Mental y contra el Suicidio dotado con 100 millones en el Presupuesto y la puesta en marcha un número de teléfono gratuito de prevención, detección y atención de la conducta suicida disponible las 24 horas. Y nos parece importante reclamar que esto se ponga en marcha cuanto antes, pero vamos a exigir a cada cual su responsabilidad y la de la Junta de Andalucía aquí es la principal.

Pero además, como la misma proposición reconoce, en la prevención del suicidio influyen muchos aspectos estructurales. Hablan de numerosos aspectos: la excesiva competitiva escolar, los conflictos familiares, el nivel socioeconómico y la desigualdades sociales, la falta de oportunidades, el desempleo, los servicios públicos de salud, ...) y mencionan expresamente que

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

aun así no se puede subordinar el cuidado de la salud mental a la resolución de esos problemas estructurales, y nosotros les respondemos que si esos problemas estructurales no se resuelven los problemas de salud mental van a ir a más por muchos servicios de atención que se creen o refuercen. Porque no se puede cargar de manera individual en las personas el sufrimiento provocado de manera colectiva por un sistema que genera desigualdad, precariedad y violencia de múltiples formas.

Porque para la prevención del suicidio, a nuestro juicio son necesarias: seguridad alimentaria, vivienda asequible y estable, desestigmatización de las enfermedades mentales y de la propia atención médica a la salud mental, que debe ser asequible y no sólo para situaciones graves, que debe haber programas de habilidades en la crianza y relaciones familiares, actividades de formación en la prevención del suicidio juvenil, actividades de participación comunitaria o programas para facilitar la aceptación familiar de personas que se identifican con LGBTIQ+

Por todo lo anterior, Ganemos Jerez presenta las siguientes ENMIENDAS DE ADICIÓN:

- 5º) Instar a la Junta de Andalucía a culminar, a la mayor brevedad, Plan de Prevención de Suicidio de Andalucía del que sólo tiene un borrador.
- 6º) Instar a la Junta de Andalucía a evaluar la equidad con que se prestan los servicios de salud, garantizando la igualdad de acceso y combatiendo la brecha digital, reforzando especialmente los servicios de salud mental.
- 7º) Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha programas de garantía alimentaria para todas las personas sin recursos, programas contra la pobreza energética y una Ley que garantice que no se pueda cortar los suministros básicos a las familias sin recursos.
- 8º) Instar al Gobierno de España a tramitar ya la prometida Ley de Vivienda, con medidas que garanticen viviendas asequibles a familias vulnerables y una política de impulso del parque de vivienda pública también asequible para las familias trabajadoras y a la Junta de Andalucía en implementar todos sus extremos y a no bloquearla, como ha anunciado el Gobierno Andaluz.
- 9º) Instar a la Junta de Andalucía a reformar e implementar políticas públicas y de inclusión que propicien realmente la igualdad de oportunidades y acaben con la precariedad en todas sus formas.
- 10º) Instar al Gobierno de España y al Congreso a que se acelere la tramitación como Ley del Ingreso Mínimo Vital con las reformas necesarias para evitar la burocratización y propiciar su extensión a todas las personas que lo necesitan, con el horizonte puesto en la creación de una Renta Básica Universal.
- 11º) Instar a la Junta de Andalucía a potenciar, desburocratizar y dotar de mayores recursos a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RIMSA)
- 12º) Instar a la Junta a paralizar los recortes en la Educación Pública y a mantener los refuerzos educativos, con la mirada puesta en una educación inclusiva, que acabe con la competitividad y que ponga el foco en garantizar el derecho a la educación a los menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad y a sus familias.
- 13º) Instar a la Junta de Andalucía a impulsar planes de empleo y de formación profesional que permitan que los itinerarios profesionales y las políticas activas de empleo no terminen en un pozo ciego.
- 14º) Instar a todas las Comunidades Autónomas, incluida la de Madrid, a mantener los derechos y la normas que protegen a la comunidad LGBTQIA+."

El Grupo proponente acepta la transcrita Enmienda de Adición del Grupo Mixto con las modificaciones que a continuación se detallan:

- 12º) Instar a la Junta a **mejorar** la Educación Pública y a mantener los refuerzos educativos, con la mirada puesta en una educación inclusiva, que acabe con la competitividad y que ponga el foco en garantizar el derecho a la educación a los menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad y a sus familias.
- 13º) Instar a la Junta de Andalucía a impulsar **más** planes de empleo y de formación profesional que permitan que los itinerarios profesionales y las políticas activas de empleo no terminen en un pozo ciego.

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

Vista la **Enmienda de Adición** presentada por el **Grupo Municipal Socialista**:

"**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) lo acordado en relación con el desarrollo del Plan de Acción de Salud Mental, mediante los compromisos presupuestarios y recursos humanos suficiente."

Aceptadas las Enmiendas de los Grupos Municipales Socialista y Mixto, se somete a la consideración del Pleno la Proposición Inicial del Grupo Municipal Ciudadanos ya transcrita, con las Enmiendas de Adición previamente también transcritas de los Grupos Municipales Socialista y Mixto.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Acción Social y Políticas Inclusivas.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la transcrita Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos, con las ENMIENDAS de ADICIÓN de los Grupos Municipales Socialista y Mixto.

16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A FACTURACIÓN ESTIMADA DE CONSUMO ELÉCTRICO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recibir facturas de consumo eléctrico por importes poco ajustados al consumo real, desgraciadamente, y a pesar de los supuestos en los que está permitida legalmente, (como por ejemplo en viviendas no habitadas o contadores no accesibles), sigue siendo a fecha de hoy, una cuestión continuada y reiteradamente denunciada. De hecho, se trata de uno de los problemas más frecuentes que surgen entre los consumidores y las eléctricas.

La existencia de normativa sobre la facturación con lectura estimada, aunque compleja, existe. De igual modo que la interpretación de la misma por nuestro ordenamiento jurídico.

No obstante lo anterior, muchos consumidores desconocen cuáles son los mecanismos que utilizan las eléctricas para la emisión de estas facturas, ya que ésta es la causa por la que acuden a la vía jurisdiccional en caso de desacuerdo.

En esta ocasión nuestra formación, en apoyo a la petición del tejido de comerciantes de nuestra ciudad, sólo desea reivindicar la facturación real siempre y cuando existan contadores digitales, y así anular la posibilidad que tienen las eléctricas para emitir facturas de consumo estimado hasta un periodo máximo de seis meses.

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos Jerez de la Frontera propone al Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España, para que en el ámbito de competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, desarrolle las disposiciones necesarias para asegurar la adecuada facturación de los consumos eléctricos a través de lecturas reales y no estimadas."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la transcrita Proposición.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, por acuerdo de los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y quince minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la misma, a excepción de la concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Estefanía Brazo Angulo.

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SERVICIO DE CORREOS EN EL MOJO-BALDÍO GALLARDO.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La barriada rural de El Mojo-Baldío Gallardo es la única del término municipal de Jerez que no cuenta con servicio de reparto de Correos. Una situación que no sólo supone una discriminación a estos vecinos de Jerez, sino que dificulta en alto grado las comunicaciones inter personales y con las distintas administraciones.

Además, esta falta de servicios obliga a la Delegada de Alcaldía a personarse dos veces por semana en la Oficina de Correos del núcleo urbano para recoger todo el correo y paquetes de los vecinos y hacer ella misma el reparto postal.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1. Instar a la Dirección de Correos a que instaure el servicio de entrega y recogida postal en la barriada rural de El Mojo – Baldío Gallardo."

Vista la **Enmienda de Sustitución** presentada por el **Grupo Municipal Socialista**:

"Sustituir el punto 1 de la proposición original por el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar a la Dirección de Correos a diseñar y ejecutar un plan de servicio de entrega y recogida postal en las barridas rurales del término municipal de Jerez de la Frontera, con el objetivo de que todas estas barriadas reciban un servicio postal adecuado a las necesidades de sus residentes."

El Grupo Municipal proponente acepta la Enmienda de Sustitución como Enmienda de Adición, sometiéndose a la consideración del Pleno en los siguientes términos:

"La barriada rural de El Mojo-Baldío Gallardo es la única del término municipal de Jerez que no cuenta con servicio de reparto de Correos. Una situación que no sólo supone una discriminación a estos vecinos de Jerez, sino que dificulta en alto grado las comunicaciones inter personales y con las distintas administraciones.

Además, esta falta de servicios obliga a la Delegada de Alcaldía a personarse dos veces por semana en la Oficina de Correos del núcleo urbano para recoger todo el correo y paquetes de los vecinos y hacer ella misma el reparto postal.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

- 1.-Instar a la Dirección de Correos a que instaure el servicio de entrega y recogida postal en la barriada rural de El Mojo – Baldío Gallardo.

- 2.-Instar a la Dirección de Correos a diseñar y ejecutar un plan de servicio de entrega y recogida postal en las barridas rurales del término municipal de Jerez de la Frontera, con el objetivo de que todas estas barriadas reciban un servicio postal adecuado a las necesidades de sus residentes."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda APROBAR la Proposición con la Enmienda de Adición.

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APOYO A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.**

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Popular:

"La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Elo significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo. Con su aprobación, en modo alguno, se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jerez, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1. Instar al Gobierno de España a defender el mantenimiento de la dignidad, intimidad y principio de autoridad que la actual legislación asegura a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.
2. Instar al Gobierno de España a la retirada de cualquier iniciativa de modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible.

Vista la **Enmienda de Sustitución** presentada por el **Grupo Municipal Socialista**:

"Sustituir los acuerdos 1 y 2 de la proposición original por el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a implementar mejoras en el trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado adaptando la actual legislación a la jurisprudencia vigente y al marco jurídico europeo, disponiendo los medios humanos y materiales adecuados para el desempeño de su labor."

Se somete a votación la Enmienda de Sustitución arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 de los Grupos Municipales PSOE (10) y Adelante Jerez (2).

Votos en Contra: 10 de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos (3) y Mixto (1).

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda APROBAR la transcrita Enmienda de Sustitución.

19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN LAS MANIFESTACIONES DE LA HUELGA GADITANA DEL METAL.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra provincia tiene un especial problema de industria y de reindustrialización, desde la capital hasta el Campo de Gibraltar, pasando por Jerez. Hablamos de pan diario y de dignidad. Son miles de familias de multitud de poblaciones gaditana que están directamente afectadas por el desmantelamiento y precariedad de nuestra industria.

La industria del metal debe ser el centro de la economía de nuestra provincia y debemos adoptar una visión transformadora, alineada con la Agenda Urbana Española, como herramienta de cambio para afrontar esta realidad; y desde una visión inspirada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y conectada con el nuevo marco europeo presupuestario (Pacto Verde Europeo) y las políticas palanca recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que desde los gobiernos se impulsen.

En la provincia de Cádiz nos vemos continuamente inmersos en la lucha por la defensa de nuestra industria y su progresivo desmantelamiento. Tras el desolador anuncio de cierre de la planta de Airbus en Puerto Real, la industria del metal se ha vuelto a activar por la reivindicación de la dignidad en los astilleros, de la carga de trabajo y por los derechos laborales. Por un convenio del metal que sea justo y equitativo tanto para patronal, como para los colectivos sindicales que están dentro y fuera de la negociación colectiva.

Desde el 16 al 24 de noviembre, los trabajadores y las trabajadoras de las empresas auxiliares del metal en la provincia de Cádiz mantuvieron una huelga indefinida que afectó a 22.000 trabajadores, que reclamaban un convenio colectivo recogiera una mejora salarial que evitase su pérdida de poder adquisitivo y que se dignificasen las condiciones laborales. Los sindicatos mayoritarios, CCOO y UGT negociaban con la patronal, a la vez que se ejercían los derechos constitucionales de huelga y de manifestación de los trabajadores y las trabajadoras y de la ciudadanía gaditana, que se solidarizó con un sector que supone casi un 20% del PIB de nuestra provincia.

Las manifestaciones se venían celebrando con actuaciones policiales dentro de lo razonable hasta que el lunes 22 de noviembre se desplegó una tanqueta blindada de la Policía Nacional en la barriada del Río San Pedro de Puerto Real y se apuntó con pistolas de goma a la población, que pedía a gritos que no se disparara porque había niños y las niñas en las calles y en los colegios cercanos. Las imágenes difundidas en redes sociales crearon alerta social y una justa ola de indignación por la actuación desproporcionada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dependientes del Ministerio del Interior y comandadas por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, cuyo titular es José Antonio Pacheco Calvo.

Con todo y a pesar de la evidencia del desmedido despliegue policial, la manifestación del martes 23 de noviembre se estaba desarrollando de forma pacífica, dentro de unos cauces de normalidad, pero fue duramente reprendida por los cuerpos policiales desplegados, en un alarde de fuerza innecesaria y a todas luces desproporcionada, que provocó graves altercados en la ciudad.

Desde la provincia de Cádiz nos sentimos orgullosos de una clase obrera maltratada sistémicamente a la que, una vez más, se le pide resignación en la lucha por sus derechos y se la avasalla en sus reivindicaciones con pelotas de goma y tanquetas. Ésta no puede ser la respuesta del Ministerio del Interior de este Gobierno de España: si hay puestos de trabajo en juego, si hay condiciones laborales precarias y opresión hacia aquellas personas trabajadoras, no hay administración, asociación, partido ni sociedad civil que deba darle la espalda.

Por todo lo anterior, el grupo municipal Adelante Jerez condena enérgicamente la actuación desproporcionada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en las manifestaciones que se desarrollaron en defensa de un convenio laboral justo para la industria gaditana del metal y propone, para su aprobación en el Pleno Municipal, los siguientes...

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a su ministro de Interior, D. Fernando Grande-Marlasca, a que ordene una investigación sobre la desproporcionada actuación policial en las últimas manifestaciones de la huelga del metal de Cádiz.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a su ministro de Interior, D. Fernando Grande-Marlasca, a que proceda al cese inmediato del subdelegado de Gobierno para la provincia de Cádiz, Don José Antonio Pacheco Calvo, por su nefasta gestión de las intervenciones policiales llevadas a cabo en la huelga gaditana del metal."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 3 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Adelante Jerez (2) y Mixto (1) y 19 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (6), Ciudadanos Jerez (3), acuerda RECHAZAR la transcrita Proposición.

URGENCIAS

No se presentan asuntos por urgencia.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a complementos salariales Ayuntamiento de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el año 2018, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Jerez no se publican los complementos salariales que se abonan por parte del Jerez.

Desde nuestro Grupo consideramos que esto responde a una absoluta falta de transparencia por parte del Gobierno Municipal del PSOE y es por lo que presentamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal no publica los complementos salariales que se abonan por el Ayuntamiento de Jerez?"

2.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a licencia noria y atracciones Fiestas de la Vendimia.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Revisado el expediente urbanístico sobre las atracciones de las pasadas Fiestas de la Vendimia, el Grupo Municipal Popular ha podido comprobar que tanto la noria de la Plaza del Arenal como las atracciones de Plaza Belén se instalaron y se inauguraron sin licencia ni autorización municipal preceptiva.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Cuáles son los motivos por los que ni la noria ni las atracciones de la Plaza Belén contaban con licencia municipal en el momento de su instalación y de su puesta en servicio al público?"

3.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a obras sin licencia en Barriada El Portal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Tras la solicitud de información llevada a cabo por este Grupo Municipal sobre unas obras de edificación llevadas a cabo en la C/ Democracia, nº 12 de la barriada rural El Portal, se informó por parte de la Delegación de Urbanismo, en agosto de 2020, que las mismas no

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

contaban con licencia municipal y que por lo tanto se habían iniciado los correspondientes expedientes disciplinarios.

Consultado el Plan General de Ordenación Urbana, la vivienda ilegalmente construida, invade un futuro vial contemplado en el planeamiento, no siendo por lo tanto legalizable, lo que supone la exigencia de restitución del orden urbanístico y por lo tanto el derribo de la misma.

Sin embargo, más de un año después, la edificación ha sido finalizada y continúa en situación irregular fuera de ordenación, sin que desde el Ayuntamiento se haya informado a este Grupo Municipal de las sanciones urbanísticas.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que desde Urbanismo aún no se han tramitado los expedientes disciplinarios abiertos y no se han resuelto exigiendo la restitución del orden urbanístico licencia municipal?"

4.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a Plan Director Asta Regia.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En septiembre del pasado año 2020, el Gobierno municipal socialista anunció que el Plan Director del Yacimiento de Asta Regia estaría listo en unas semanas. Sin embargo, transcurrido un año desde aquel anuncio, no se ha presentado más que a primeros del presente año un avance del Plan Especial, que debió de ser presentado públicamente en su globalidad en el mes de abril pasado, según palabras de la propia Alcaldesa.

Este Grupo Municipal denunció el pasado verano los continuos incumplimientos respecto a los plazos de finalización del mencionado Plan anunciados por los socialistas, lamentando que un proyecto tan importante para la recuperación del Yacimiento de Asta Regia, esté aparcado por absoluto desinterés e incapacidad del Gobierno municipal, a pesar del compromiso y el trabajo realizado por la Universidad de Cádiz en el mismo.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal aún no ha presentado públicamente el Plan Director de Asta Regia?"

5.- Del Grupo Municipal Popular, relativa al estado de la calle Sudáfrica del Polígono Industrial El Portal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"En general, el estado de conservación y limpieza del Polígono Industrial El Portal es evidentemente deficiente. Cualquiera que pase por sus avenidas y calles en cualquier momento del día puede ver contenedores rotos, basuras sin recoger..."

Son innumerables las quejas de empresarios y trabajadores por el estado de no mantenimiento de una de las principales zonas empresariales y de generación de empleo y riqueza de Jerez. Más allá de que el actual Gobierno municipal no ha sido capaz de arreglar el Polígono El Portal y ha perdido bastante dinero por no hacerlo, es evidente que no está manteniendo en buenas y salubres condiciones.

De todo el polígono, es especialmente llamativo el mal estado que presenta la calle Sudáfrica.

Desde nuestro Grupo consideramos que es urgente adecuar y limpiar el Polígono El Portal (y específicamente la calle Sudáfrica) y es por lo que presentamos la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal no limpia, mantiene ni recoge residuos de la calle Sudáfrica y demás del Polígono El Portal?"

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

6.- Del Grupo Municipal Popular, relativa al programa de Onda Jerez "Fraternidad Evangélica".

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde hace ya muchos años, en la programación de la radio televisión municipal, Onda Jerez, se ofrecía un programa tanto semanal como mensual dirigido y presentado por la Fraternidad Evangélica de Jerez.

Esto era posible gracias a un convenio de colaboración entre esta institución y el Ayuntamiento de Jerez que, entre otras estipulaciones, recogía este espacio tanto en la televisión como en la radio municipal.

Sin embargo, el pasado mes de abril, para sorpresa de la Fraternidad Evangélica, se suspendió de forma drástica la emisión y grabación de estos programas, privándose de este recurso a la Iglesia Evangélica de nuestra ciudad. A pesar de que se firmó un nuevo convenio en el que se volvía a recoger este programa de radio y televisión, la dirección de Onda Jerez no ha vuelto a permitir este espacio. Se da la circunstancia que la interrupción del programa ocurrió justo cuando se emitió una entrevista a una concejal de la Corporación Municipal que no pertenece al Gobierno municipal.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que Onda Jerez RTV no emite, desde el 30 de abril, el programa de convenio?"

7.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a los trabajadores de mantenimiento del césped del Estadio Chapín.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el Grupo Popular se ha solicitado en varias ocasiones conocer los datos e los contratos y la Seguridad Social de los trabajadores que llevaron a cabo las labores de mantenimiento en el césped del Estadio Municipal de Chapín los meses de verano.

Se ha hecho público que en los datos ocultados al PP constaba que había trabajadores que al menos durante dos meses habían estado trabajando sin estar dados de alta.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que se ha ocultado al PP que había un trabajador sin dar de alta en la Seguridad Social trabajando en el mantenimiento del césped del Estadio Municipal Chapín durante el pasado verano?"

8.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a trabajos en el Centro del Motor.

Se formula la siguiente Interpelación:

"Desde el Grupo Municipal Popular hemos solicitado en varias ocasiones los trabajos realizados por la empresa Akanz Partners en relación al Centro Tecnológico del Motor. Sin embargo, no parece que se hayan remitido estos trabajos al Ayuntamiento de Jerez, al no habernos proporcionado el Gobierno local dicha documentación.

Por ese motivo, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno municipal no da acceso al Grupo Municipal Popular a los trabajos contratados a la empresa Akanz Partners sobre el Centro Tecnológico del Motor?"

9.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a Inventario General de Bienes de titularidad municipal.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

Durante el pasado pleno ordinario del mes de Enero del año 2020, Ciudadanos Jerez (Cs) se volvió a interesar por la titularidad de ciertos caminos de nuestra campiña jerezana, al ser de vital importancia esta cuestión para el acceso a posibles ayudas y/o subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Al respecto, y en base al estudio aprobado para la investigación de una serie de caminos que formaban parte del "Plan de Titularización Patrimonial" para su posterior deslinde e inscripción registral, el Sr. Alba nos contestó que éste se encontraba en el ecuador de su análisis y que, en aproximadamente un mes, se trasladaría a Patrimonio para la continuidad de dicho proyecto.

A tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs) desea conocer y obtener respuesta a la siguiente:

INTERPELACIÓN:

¿Cuál es la causa por la que a fecha de hoy los caminos objeto de estudio en el citado "Plan de Titularización Patrimonial" siguen sin formar parte del inventario general de bienes de titularidad municipal?"

10.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre Propuesta de Centro de Entrenamiento de Pilotos Ryanair.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de Septiembre, esta formación instó al Ejecutivo Local a que se tomaran las medidas necesarias para la presentar candidatura de nuestra ciudad como ubicación para la implantación de la escuela de entrenamiento de pilotos de Ryanair.

En relación a lo anterior, Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente:

INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que esta entidad ha decidido optar por otro emplazamiento distinto a nuestra localidad?"

11.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a marquesinas.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En múltiples ocasiones, a lo largo tanto de este mandato como del anterior, Ciudadanos Jerez (Cs), se viene interesando por el estado en el que se encuentran las marquesinas de nuestra ciudad, y reivindicando además, la merma de ingresos ante la falta de explotación de su publicidad.

En esta ocasión, además de lo anterior, hemos podido comprobar que las marquesinas de los autobuses de nuestra ciudad disponen de un techo insuficiente en caso de lluvia, y que aún no existe ninguna inteligente a fecha de hoy tal y como se contemplaba en las iniciativas Smart City planificadas por el ejecutivo local.

Y a tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente

INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que a fecha de hoy siguen sin explotarse la publicidad de las mismas y no existe en nuestra ciudad ninguna marquesina inteligente en las paradas de autobuses urbanos?"

12.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al servicio del O.R.A.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

En el pasado Pleno Ordinario del mes de Diciembre de 2020 Ciudadanos Jerez interpeló al Gobierno Municipal en relación al sobrecoste que, de manera injusta y totalmente desproporcionado, estaban soportando los usuarios del ORA que realizan su pago a través de la nueva APP habilitada por la concesionaria. Comisión de 0,18 euros por transacción no eliminada a la presente fecha.

En relación a lo anterior, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) desea realizar la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que a la fecha de la presentación del presente escrito la empresa concesionaria sigue sin haber eliminado esa comisión injustamente establecida para los que pagan a través de la APP habilitada para el servicio O.R.A.?"

13.- Del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa al antiguo Colegio Paidós.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en sus artículos 150, siguientes y concordantes, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos lleven a cabo un Registro de solares y edificaciones ruinosas. En base a este Registro, cuando un solar o inmueble está totalmente arruinado, se hace un requerimiento al propietario para que solicite las licencias municipales para ejecutar las obras necesarias en el solar o edificación. El propietario puede pedir un aplazamiento para poner en venta el local o edificación. Pero si no ejecuta la venta ni las obras requeridas, el Ayuntamiento puede expropiarlo y sacarlo a pública subasta a un bajo precio, que a los propietarios nunca interesa.

En el Ayuntamiento de Jerez no existe todavía una Ordenanza de solares y edificaciones ruinosas; pero sabemos que desde la Delegación de Urbanismo de José Antonio Díaz se ha puesto en marcha un Registro de solares y edificaciones ruinosas del Ayuntamiento de Jerez.

En este tema, la línea de trabajo que llevamos actualmente está centrada en el edificio del antiguo colegio Paidós, situado en la barriada de La Vid, que lleva desde 1997 totalmente abandonado y que se ha convertido en un basurero y un 'chutadero', repetidamente denunciado por el vecindario.

Por ello nos resulta incomprensible que esta ruinoso edificación no haya sido incluida en el registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, lo que facilitaría abrir el proceso para una venta forzosa por un precio justo; y dar así solución a un problema reiteradamente reclamado por el vecindario de la barriada de La Vid.

Además, resulta frustrante que la actuación sobre el colegio Paidós haya sido una repetida promesa electoral, tanto por el PP como por el PSOE y por la propia Mamen Sánchez, actual alcaldesa del PSOE en Jerez. Pero han pasado los días y los meses y los años... y los vecinos y vecinas ven olvidadas las promesas y que aquello cada vez está peor, sin que parezca haber intención de darle una solución.

Se da la circunstancia de que el propietario de este ruinoso edificio es la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria: Sareb (comúnmente conocido como "el banco malo"), concretamente a un fondo butre, Intrum Holding.

Por todo lo anterior, desde nuestro grupo municipal interpelamos al Gobierno Municipal:

- 1.- ¿Cuáles son los motivos por los que el solar del colegio Paidós no está incluido en el Registro de solares y edificaciones ruinosas?
- 2.- ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno Municipal no está actuando sobre el antiguo colegio Paidós para solucionar los graves problemas que ocasiona al vecindario su situación de abandono?
- 3.- ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno Municipal parece no tener en cuenta la opinión de los vecinos y vecinas del barrio de la Vid en cuanto a los usos que debería tener el edificio?"

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

14.- Del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa a la Ordenanza Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en sus artículos 150, siguientes y concordantes, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos lleven a cabo un Registro de solares y edificaciones ruinosas. Y establece que esta normativa pueda ser desarrollada por los Ayuntamientos a través de una Ordenanza Municipal.

Esto implica que, para aquellos solares que estén abandonados o aquellas edificaciones en estado ruinoso, el Ayuntamiento tenga una herramienta para poder exigir a la propiedad que los ponga en orden.

En el Ayuntamiento de Jerez no existe todavía dicha Ordenanza de solares y edificaciones ruinosas; pero sí es cierto que desde la Delegación de Urbanismo de José Antonio Díaz se está llevando a cabo, bajo el paraguas de esta ley andaluza, la puesta en marcha de un Registro de solares y edificaciones ruinosas del Ayuntamiento de Jerez.

En base a este registro, cuando un solar o inmueble está totalmente arruinado, se hace un requerimiento al propietario para que solicite las licencias municipales para ejecutar las obras necesarias en el solar o edificación. El propietario puede pedir un aplazamiento para poner en venta el local o edificación. Pero si no ejecuta la venta ni las obras requeridas, el Ayuntamiento puede expropiarlo y sacarlo a pública subasta a un bajo precio, que a los propietarios nunca interesa.

Esta legislatura, en el Ayuntamiento de Jerez se ha procedido a la venta forzosa de siete inmuebles, tras expropiación a sus propietarios por incumplir el deber de conservación y de edificación, de los que cuatro ya cuentan con comprador. Pero todavía seguimos sin una ordenanza municipal que regule este tema.

En julio de 2021 se abrió un plazo de consultas y sugerencias para aportaciones en la elaboración de una futura ordenanza sobre solares y edificaciones ruinosas. Entendemos que dicho plazo ya se cerró, con lo que el Ayuntamiento habría pasado a desarrollar el borrador de la ordenanza, que debería venir a este pleno para su debate y aprobación. Esto todavía no ha ocurrido y no tenemos conocimiento de que se haya publicado nada más relacionado con dicha ordenanza.

Se está acabando el año y no hemos vuelto a tener más noticias, por lo que, desde el Grupo Municipal de Adelante Jerez interpelamos al Gobierno Municipal:

- 1.- ¿Cuáles son los motivos por los por los que el Gobierno Municipal mantiene desinformados a los grupos municipales sobre el punto en que se encuentra el desarrollo del borrador de la Ordenanza municipal de solares y edificaciones ruinosas?
- 2.- ¿Cuáles son los motivos por los por los que el Gobierno Municipal no ha presentado todavía el borrador de la Ordenanza municipal de solares y edificaciones ruinosas al Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera?"

15.- Del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa a la Torre Atalaya.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Torre del Reloj, también conocida como de la Vela o de la Atalaya, es propiedad municipal y fue declarada Bien de Interés Cultural (BIC) el 15 de diciembre de 1978, por lo que está reconocida con la máxima figura de protección para bienes culturales.

Con fecha 27 de octubre de 2017 se les solicito, desde el Grupo Municipal de IU, información sobre la Torre Atalaya, a lo que este Ayuntamiento contestó con fecha 17 de noviembre de

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

2017, conforme la Torre es titularidad municipal y se encuentra incluida en el inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

En la Junta de Gobierno Local celebrada en el mes de diciembre de 2018 se aprobó un proyecto de actuación, redactado por técnicos de Urbanismo, con un presupuesto de 30.000 euros, del que actualmente, transcurridos más de dos años, se desconoce si dicha actuación se llevara finalmente a cabo.

Por otro lado, como les hizo llegar al Gobierno municipal la Plataforma Laica mediante carta con fecha 3 de marzo de 2021, no solo nos preocupa la situación material del edificio, sino también su situación registral.

En efecto, consultado el Registro de la Propiedad, esta torre (que es un Bien Municipal y de uso municipal, como se recoge en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento), no consta que se haya efectuado el preceptivo registro, exigido en el Artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: "Las Entidades Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes y derechos reales así como las actuaciones que incidan sobre los mismos en los términos que prevé la Legislación Hipotecaria".

Sin embargo, en ese mismo Registro consta la inmatriculación, por autocertificación administrativa, realizada por el Obispo de la Diócesis de la Iglesia Católica, de la referida Iglesia de San Dionisio y en la relación de las fincas colindantes, se omite a la torre, por considerarla parte de la iglesia.

Por todo lo anterior y ante la continua inactividad del gobierno municipal y del obispado en cuanto a la usurpación de un Bien de Interés Cultural (BIC), propiedad municipal, interpelamos al Gobierno Municipal:

- 1.- ¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez no ha procedido a la preceptiva inscripción de dicho bien inmueble en el Registro de la Propiedad?
- 2.- ¿Dado que la Torre de la Atalaya es propiedad municipal, cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Jerez no ha instado, al menos, al Obispado a rectificar los lindes de su inmatriculación?
- 3.- ¿Cuáles son los motivos por los que la Junta de Gobierno Local, a la fecha en que nos encontramos, no haya cumplido con la ejecución de las obras que este bien necesita, tal y como se aprobó en el proyecto de actuación OMYR 2018-107 de diciembre de 2018?"

16.- Del Grupo Mixto, relativa al Zoobotánico Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ganemos Jerez hemos trasladado en múltiples ocasiones al gobierno municipal, la necesidad de mejorar y adecuar el **ZooBotánico Jerez**, todo un referente en Conservación e Investigación que no pasa por su mejor momento debido a la desidia (falta de cuidados) que lleva padeciendo años.

Desde nuestro Grupo Municipal vamos a seguir apostando por el Zoobotánico Jerez y a velar para que se garantice el bienestar de sus animales.

Son muchas las cosas que nos preocupan, pero entre las prioritarias estaría la construcción de las nuevas instalaciones del león asiático, ya que las actuales están obsoletas y no son adecuadas para garantizar el bienestar mínimo de la especie.

Llevamos trabajando en este tema meses, proponiendo soluciones, alternativas y realizando muchas gestiones. La última vez que le preguntamos, Sr. Pérez, nos aseguró que antes del verano estaría terminado el anteproyecto. Estamos en noviembre y seguimos sin saber nada. Todo sigue igual.

Dado que está acabando el año y seguimos sin ver ningún avance en este tema, le formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

- ¿Por qué motivo no es para usted una prioridad el Zoobotánico y el bienestar de sus animales?
- ¿Cuál es el motivo por el que usted no comparte con Ganemos Jerez la urgencia de la construcción de estas instalaciones?".

17.- Del Grupo Mixto, relativa al proyecto de Zona de Bajas Emisiones en Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto presentado por el Ayuntamiento de Jerez a la convocatoria de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco de los fondos Next Generation EU, **camina con dificultad hacia el cumplimiento de lo requerido** por la Ley del Clima sobre el establecimiento de Zonas de Bajas Emisiones, que deberán estar en funcionamiento antes de 2023.

Según esta Ley del Clima, en apenas un año, **el Ayuntamiento debe garantizar obligatoriamente medidas** para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activos, así como corredores verdes intraurbanos; debería establecer criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares o sanitarios; e integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.

Aun entendiendo la omnipresete necesidad de atender a las dificultades económicas del consistorio jerezano a cualquier proyecto que se diseñe, lo cierto es que lo conocido hasta ahora de los proyectos presentados a la convocatoria de ayudas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) no despeja las incógnitas surgidas sobre los elementos fundamentales de la movilidad sostenible: la bicicleta, la limitación de la circulación en el centro urbano a menos de 30 km/h, la potenciación de los vehículos eléctricos; ni siquiera articula la Red de Vigilancia Ambiental de la Calidad del Aire.

Ganemos Jerez quiere manifestar su preocupación por que todos los ayuntamientos potencialmente beneficiarios de estas ayudas deben disponer de un **Plan de movilidad urbana sostenible aprobado y en vigor**, y desconocemos a día de hoy el calendario previsto por el gobierno para la aprobación de la modificación del actual.

Además, el Ministerio de Transportes Movilidad y Sostenibilidad Urbana ha hecho público un documento que establece **Recomendaciones a los ayuntamientos para proyectos de Zonas de Bajas Emisiones**. En el mismo se dejan claros cuales son los criterios y las condiciones mínimas de calidad de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sin las que no se pueden garantizar efectos significativos sobre las emisiones o la reordenación de la movilidad. En el mismo se advierte que estas condiciones generales, aún no teniendo valor ni reconocimiento legal, deben ser tenidas en cuenta como medida de la calidad de los proyectos presentados.

Por ejemplo, desde el Ministerio se alerta claramente sobre que **el tamaño de la ZBE sea tan reducido que no se espera que pueda cumplir los objetivos de reducción de emisiones**. Los vehículos a motor podrán rehacer sus viajes rodeando la ZBE, aumentando las distancias recorridas o estacionando en su perímetro sin una reducción significativa de distancia recorrida: cosa que **no parece que encaje con su limitación a Intramuros**; o "que no se prevea la reordenación del espacio público en consonancia con la reordenación de la movilidad que produce la ZBE (reducción del tránsito del automóvil y/o zonas de aparcamiento, mejora de la movilidad activa y del transporte público, etc.); o que "no se disponga, ni se prevea disponer de una ordenanza municipal que restrinja el acceso, la circulación y el estacionamiento de vehículos." aspectos a tener en cuenta que ni ha mencionado el gobierno municipal.

Como es conocido, desde nuestro grupo municipal desde un princ1p10 nos hemos ofrecido al gobierno municipal para ayudar en este terreno. Además, les recordamos que en Jerez hay muchas personas y entidades expertas y sensibilizadas por este tema. Y que hasta tres de los trece proyectos que Ganemos Jerez presentó al banco de proyectos para los fondos Next Generation tienen relación directa con las Zonas de Bajas Emisiones y la Movilidad. Por último, recordar también que en el acuerdo presupuestario de 2020 se incluyó

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

la Red de Vigilancia Ambiental de Calidad del Aire, sin que hasta la fecha se haya implementado.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Mixto (Ganemos Jerez) formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

- ¿Por qué motivo el gobierno municipal no ha dado a conocer todavía el ámbito previsto para ser delimitado como Zona de Bajas Emisiones para Jerez?
- ¿Por qué motivo no se dio cuenta en la presentación pública del proyecto municipal de ningún tipo de estudios piloto, informes y análisis previos que avalen técnicamente la decisión de circunscribir a Intramuros la actuación prevista?
- ¿Por qué razón no se cuenta todavía con un calendario de elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de Jerez, herramienta que daría soporte a la delimitación de Zona y que además es un compromiso adquirido por nuestra alcaldesa con la firma del Pacto de Alcaldes?
- ¿Por qué motivo no ha implementado la Red de Vigilancia Ambiental de Calidad del Aire comprometida con nuestro grupo en el presupuesto de 2020?
- ¿Por qué motivo no ha aprovechado esta subvención para incluir dicha red, imprescindible precisamente para controlar las emisiones?"

18.- Del Grupo Mixto, relativa a la situación de severa sequía y a la correspondiente redacción y entrada en vigencia de un Plan de Emergencia por sequía en el ámbito urbano de Jerez.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual estado de sequía es preocupante, y preocupante es tener que repetirnos en este pleno municipal para denunciar la inacción y la ausencia de perspectiva en la planificación y en la toma de decisiones, ya que seguimos sin contar con un plan de emergencia por sequía para el ámbito urbano de Jerez.

Volvemos a recordar que en octubre de 2.019 elevamos una propuesta al pleno apremiando a las administraciones a finalizar los planes correspondientes. Sea la escala que sea, un plan de sequía incluye propuestas y medidas específicas dirigidas a prevenir y mitigar los impactos de la sequía y la escasez coyuntural de recursos hídricos sobre el medio ambiente y favorecer el uso sostenible del agua. Precisamente, estas planificaciones dan cumplimiento al **Pacto Andaluz por el Agua**, aprobado por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 2020, que se convierte en el máximo garante de disponer de agua para abastecimiento, incluso en situación de sequía.

Transcurridos ya dos años, el gobierno municipal del Ayuntamiento de Jerez no cumple con su deber, ya que no hay noticias sobre la posibilidad de contar a corto plazo con el plan que le corresponde. Únicamente se ha dicho a la prensa que se hará. Y que por tanto la gestión municipal en esta materia no pasa de la máxima de "lo prometido es deuda".

Como ya expusimos hace un par de años, un plan de sequía se configura como un importante instrumento de gestión de la escasez y prevención de los daños que este fenómeno recurrente puede ocasionar sobre los abastecimientos urbanos, los ecosistemas acuáticos y, muy especialmente, sobre sectores productivos clave para la economía local/provincial como son la agricultura y el turismo.

Valga recordar que Ayuntamientos como el de Cádiz ya cuentan con un Plan en vigor, o que otros como Chiclana de la Frontera han comenzado al menos la fase de redacción. Ante un panorama preocupante, es la hora de actuar para evitar situaciones como las restricciones en el consumo doméstico ya acaecidas en fechas no tan lejanas y sufridas por muchos jerezanos y jerezanas.

Y es por ello que formulamos la siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Por qué motivo el gobierno municipal no ha concretado la puesta en marcha del Plan de Sequía correspondiente al ámbito urbano de Jerez?"

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

RUEGOS ESCRITOS (Presentados con anterioridad a la Junta de Portavoces – art 94.1 ROM)

1.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jerez a la iniciativa Green City Accord.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La iniciativa Green City Accord lanzada por la Comisión Europea, se marca como objetivo la mejora de la calidad de vida de todos los europeos a través de la apuesta por una rápida y eficaz implementación de la normativa medioambiental de la UE, mediante el compromiso de las ciudades integrantes.

En el referido acuerdo, se establecen medidas de actuación en cinco áreas diferenciadas de la gestión ambiental, relacionadas con aire, agua, naturaleza, biodiversidad, economía circular, residuos y ruido, por las que los signatarios se comprometen a establecer niveles de referencia y establecer objetivos ambiciosos que van más allá de los requisitos mínimos establecidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Ciudadanos Jerez propone al Pleno, se adopte el siguiente acuerdo:

RUEGO:

Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a iniciar los trámites necesarios para la firma de acuerdo Green City Accord, así como el apoyo el Pacto Verde Europeo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)."

2.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la Declaración y visibilización de Jerez como ciudad comprometida con la prevención del suicidio.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 10 de septiembre fue promovido como Día Mundial para la Prevención del Suicidio por la OMS en colaboración con la Asociación Internacional para la prevención del suicidio, con el objetivo de concienciar a nivel mundial sobre el impacto que éste tiene en nuestra sociedad y sobretodo, enfatizar el mensaje de que se puede prevenir.

Por desgracia, la salud mental ha sido tradicionalmente ignorada e invisibilizada dentro de la atención sanitaria. Esta falta de visibilidad ha tenido como resultado un grave perjuicio para las personas con problemas de salud mental que todavía hoy sufren el estigma de sufrir unas enfermedades de las que la sociedad aún les sigue en cierto modo culpabilizando por "carecer de voluntad" o "no hacer lo suficiente" por superarlas.

Enfermedades como la depresión han sido habitualmente estigmatizadas como una mera situación de desánimo pasajera incomparable a cualquier aspecto de salud física.

El recientemente publicado informe del INE sobre la salud mental en la pandemia informa que la Encuesta europea de salud cifra que en el 2020 el 5,4% de la población padece algún tipo de cuadro depresivo, correspondiendo dicho porcentaje a 2,1 millones de personas y destaca que, atendiendo a la severidad de la sintomatología, la depresión grave afecta a 230.000 personas en España.

Segregando los datos por sexo el INE pone de manifiesto que la prevalencia de la depresión en mujeres duplica a la de hombres (7,1% frente a 3,5%) siendo los casos graves el triple en mujeres que en hombres.

El CIS por su parte, nos dice que durante este primer año de pandemia, un 43,7% de la población acudió a las consultas de salud mental para tratar la ansiedad y el 35,5% de las consultas fueron para tratar la depresión.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

Los profesores Freeman y Reinecke ya plantearon a finales de los 90 que el aumento de suicidios de jóvenes era una expresión de las presiones sociales que soportan. Los jóvenes se exponen a numerosos factores estresantes originados en la competitividad escolar, los conflictos surgidos en casa, los cambios en su organismo, la apariencia, el posible consumo de drogas y los conflictos asociados con las relaciones amistosas y el sexo. Un estado de ánimo inestable, la agresividad, la alienación social y el ímpetu son rasgos de personalidad de especial importancia, que junto con otros trastornos de la personalidad pueden aumentar el riesgo de suicidarse.

Lamentablemente el suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte en los jóvenes españoles, algo que nunca había pasado en la historia desde que se dispone de estadísticas.

Desde el año 2010 se han visto incrementados los casos en un 30% según el Observatorio del suicidio el cual cifra que en 2019 se quitaron la vida 309 personas de edades comprendidas entre los 15 y 29 años.

Los datos de 2020 arrojan falsas esperanzas ante una disminución de casos que los profesionales achacan al confinamiento y al constante acompañamiento entre personas en casa mientras preocupa el 2021 del que no se disponen todavía de datos para realizar valoración.

Además, hace ya unos años que numerosos informes que se publican al respecto advierten de la relación entre el nivel socioeconómico de las personas y su riesgo de sufrir un padecimiento psíquico.

La encuesta del CIS viene a confirmar que las desigualdades sociales y económicas guardan una estrecha relación con los problemas de salud mental. Solo un 4% de aquellas personas que se ubican como clase alta han sentido con mucha frecuencia elevada ansiedad o miedo desde el inicio de la pandemia, sin embargo entre la clase baja este porcentaje se cuadruplica hasta el 15,7%.

Es por tanto primordial trabajar por un futuro con un mercado laboral funcional, la reducción de las desigualdades, mejora por tanto de la igualdad de oportunidades y fortalecimiento institucional pero sin subordinar el cuidado de la salud mental a la consecución de esos objetivos.

A nivel autonómico y según datos publicados del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en el año 2020 murieron por suicidio 248 andaluces de los cuales 34 pertenecían al rango de edad de 15 a 29 años, convirtiendo este grupo de edad con más casos seguido de los grupos de edad de 50 a 60 años.

Estas alarmantes cifras de muertes por suicidio dan cuenta de la necesidad de tomar conciencia de la magnitud de los problemas asociados a la Salud Mental, así como de redoblar esfuerzos y adoptar todas las medidas necesarias para una prevención eficaz, una detección precoz, una intervención inmediata y una asistencia social integral para las personas con deseos de suicidio y sus familias.

Siendo conscientes de que una de las evidencias más contundentes consecuencia de la pandemia ha sido el empeoramiento del estado de las personas con patologías previas, la irritabilidad y con ella implícitos los actos violentos además de las muertes por suicidio, y que además la salud mental es un reto de país, es por lo que esta formación considera que debemos estar a la altura para garantizar a todos los españoles una adecuada atención y un reconocimiento de la importancia de la salud mental.

Ciudadanos trabaja por la salud mental y el pasado mes de Junio, el Congreso de los Diputados aprobó la iniciativa de Ciudadanos para instar al Gobierno a aprobar un Plan Estratégico Nacional de Prevención del Suicidio que incluya un código de riesgo de suicidio en todos los centros de salud entre otras peticiones.

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Salud Mental lleva sin actualizarse desde el 2009, el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ejecutivo Local a que se declare como ciudad comprometida con la prevención del suicidio y la atención al superviviente y a tal efecto, ilumine cada 10 de

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

Septiembre el edificio del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con el objeto de visibilizar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio."

3.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la instalación de un Centro de Datos (DATA CENTER) en la ciudad.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un data center es una infraestructura física o virtual utilizada para alojar sistemas informáticos que puedan procesar, servir o almacenar datos. Estas infraestructuras dan servicio de almacenamiento de datos, respaldo o backup, recuperación de datos y gestión de la información para empresas. El personal cualificado de los mismos se encarga de que todos los servidores estén actualizados para que tengan un perfecto funcionamiento tanto software (Sistemas operativos, actualizaciones críticas, aplicaciones, copias de seguridad, parches) como hardware (memorias, discos duros, cpu's etc). Estos servidores se colocan en grandes armarios denominados rack.

El pasado 7 de octubre de 2020, el sector de Data Center y de infraestructura Cloud se reunió en un evento donde los principales actores de la industria debatieron su futuro y su impacto en la economía digital de España ante los diferentes grupos políticos con presencia en el Congreso de los Diputados y más de 250 asistentes virtuales.

Durante estas reuniones además de analizar la situación actual del sector de Data Center en España, se analizó también el desarrollo de nuevas tecnologías en el sector TI como respuesta a la digitalización de la economía, los servicios Cloud, el internet de las cosas, el 5G y los avances en la conducción autónoma llegándose a la conclusión que es más que necesario una mayor proximidad de la infraestructura al usuario final, lo que representa una oportunidad de desarrollo de este tipo de infraestructuras que atraerían grandes inversiones a nuestro país.

De hecho, si se dieran las condiciones apropiadas en cuanto a fiscalidad, disponibilidad de energía y espacio, se estima que, solo en infraestructuras físicas, la nueva inversión directa podría alcanzar la cifra de 5.000 millones de euros durante los próximos cinco años. Para hacernos una idea, solo la demanda energética de estos Data Centers requeriría la producción de 500 MW de energía renovable con un consumo muy estable dada la continuidad durante las 24 horas de esta industria, lo que apoyaría el desarrollo de esta industria y se crearían más puestos de trabajo. Se estiman, por consiguiente, unas necesidades de empleo altamente cualificado solo de forma directa de unas 2.000 personas para la construcción, operación y gestión de dichos centros.

Recientemente y en pleno auge del sector, las principales empresas de centros de datos en España han puesto en marcha la Asociación Española de Data Centers, Spain DC, con el objetivo de convertir a esta industria en un catalizador económico y social, y aprovechar la oportunidad para posicionar a España en la vanguardia de esta tecnología, transformando al país en el hub de interconexión del sur de Europa.

Por otro lado, y muy relacionado con las necesidades energéticas que precisan estas infraestructuras, Jerez actualmente está viviendo un nuevo boom en cuanto la producción de renovables, pero esta vez vinculado al sol. Según la Agencia Andaluza de la Energía la potencia conectada a la red por centrales fotovoltaicas en la provincia aumentará considerable hasta llegar a los 850 megavatios. Si a esto le unimos los 350 megavatios que se generan actualmente a través de los aerogeneradores existentes en el término municipal de nuestra ciudad y que la convierten a día de hoy en el segundo de toda España con más potencia eólica instalada, Jerez puede tener a su disposición una producción energética en renovables lo suficientemente abundante como para poder ubicarse en ella este tipo de equipamientos de gran consumo energético.

Ciudadanos Jerez (Cs) hemos presentado en este Pleno distintas iniciativas relacionadas con I+D+i orientadas a ubicar en Jerez diferentes proyectos que permitan, además de diversificar el tejido productivo de Jerez, contribuir a la creación de empleos cualificados, generar riqueza y ser polo de atracción para otros proyectos e iniciativas innovadoras.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

A tal efecto Ciudadanos Jerez (Cs), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el siguiente:

RUEGO:

Instar al Ejecutivo Local a que contacte con la Asociación de Data Center De España, Spain Dc para ofrecerle los equipamientos disponibles óptimos para la ubicación de estas instalaciones en Jerez de la Frontera."

4.- Del Grupo Mixto, relativo a recuperación del Parque del Retiro.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fruto del acuerdo de presupuestos suscrito entre el gobierno municipal y nuestro grupo municipal, se plantea una inversión dirigida a la recuperación completa y efectiva de la apertura y uso público del antiguo vivero del Parque del Retiro, una actuación que sacaría de la obsolescencia estas instalaciones del vivero, que a día de hoy ha reducido su uso exclusivamente al de espacio de intendencia y almacén de Parques y Jardines.. Para iniciar dicho proyecto, el presupuesto vigente refleja una dotación de 80.000 € para "inversiones nuevas en infraestructuras y bienes" que se corresponden con las actuaciones que se determinen como estrictamente necesarias para el proceso de recuperación: dotarlo de condiciones técnicas, arquitectónicas y de uso para albergar actividades compatibles con el uso público que se puedan promover.

Se plantea así que la recuperación de estos espacios posibilitará la organización de visitas, paseos ciudadanos o actividades divulgativas del medio ambiente urbano; la colaboración con centros educativos y la participación de colectivos de interés (Ecologistas en Acción, Jerez de los Árboles, Scout, Centros de Educación en el Tiempo Libre, Asoc. Tempul SGHN, etc.)

En el pasado mes de julio se realizaron unas visitas en las que participaron la dirección técnica del Servicio de Medio Ambiente, representantes de Ecologistas en Acción Jerez, el director del CEIP El Retiro y la directora del CEIP Montealegre, y tras las mismas salió el compromiso de que desde el servicio municipal se redactaría en breve un informe de necesidad que diese pie a concretar la ejecución de los trabajos. Desde entonces han transcurrido tres meses sin respuesta por parte ni de la dirección de Medio Ambiente ni del Teniente de alcaldesa, José Antonio Díaz. Por todo lo anterior, formulamos el siguiente

Ruego:

- Que el gobierno municipal acometa con premura la redacción de un informe de situación del antiguo Vivero municipal del Retiro, que posibilite el inicio de la recuperación del mismo como equipamiento de uso público."

RUEGOS ORALES (LOS QUE SE ANUNCIEN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 1 DÍA A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL PLENO – ART. 94.1 ROM)

1.- Del Grupo Mixto, relativo a la recuperación del Programa de Comedores Infantiles para el verano de 2022 y sucesivos.

Se formula el siguiente Ruego oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya dos veranos que, justificado en la situación generada por el COVID-19, no se han puesto en marcha los comedores infantiles de verano en los distritos Sur y Oeste, sin embargo la situación sanitaria ya permitiría realizarlos con normalidad, junto a las actividades de Ocio y Tiempo Libre que en esos mismos distritos se venían desarrollando antes de la pandemia.

Conocidos son, porque en varias ocasiones hemos traído este tema al pleno, los retrasos de hasta 3 semanas en el desarrollo de esta actividad, justificada siempre en cuestiones de procedimiento o técnico-burocráticas por parte del gobierno municipal.

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

Compartimos con el gobierno municipal la justificación que año tras año se hace: "La necesidad de ofrecer este programa en las Zonas Desfavorecidas Sur, Oeste y Oeste Picadueñas, parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socioeconómica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales."

Creemos que el Ayuntamiento, una vez que las medidas sanitarias permiten la realización de este tipo de actividades, deben garantizar la atención alimentaria de las niñas, niños y adolescentes que tradicionalmente participan en las actividades de verano de las Zonas Sur, Oeste y Oeste Picadueñas, actividades educativas y refuerzo alimentario tan necesarios. En esta ocasión traemos aquí el tema con suficiente margen para que puedan desarrollarse con normalidad y sin retrasos.

En base a lo anteriormente expuesto, desde Ganemos Jerez formulamos el siguiente

RUEGO:

- Que junto al tradicional programa de actividades de verano de las Zonas Sur, Oeste y Oeste Picadueñas, se recupere el programa de Comedores Infantiles para el verano de 2022 y sucesivos."

2.- Del Grupo Mixto, relativo a limpieza de imbornales de cara al año 2022.

Se formula el siguiente Ruego oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El refuerzo de limpieza de imbornales es una actuación preventiva, de refuerzo y extra que se suele hacer a finales de verano o comienzos de otoño antes de que comience el periodo habitual de lluvias. La empresa concesionaria del servicio, Aquajerez, suele anunciar esta campaña anualmente, pero llegando a la finalización de 2021, no ha trascendido que se haya efectuado la limpieza extraordinaria de imbornales.

Pese a las pocas precipitaciones del presente año, como ya hemos tratado en otros asuntos de este mismo pleno, es evidente que la época otoñal sí que ha dejado en el núcleo urbano una cantidad ingente de hojarasca que a día de hoy atasca en muchos casos el sistema de recogida de aguas. Desde Ganemos Jerez vemos con preocupación que desde el gobierno municipal no se esté dando a conocer los planes en relación a los imbornales y en relación a fiscalizar las tareas de mantenimiento que corresponden a Aquajerez. Han tenido tiempo para difundir la colocación de cajas-nido en un magnífico ejemplo de "GreenWashing" de la multinacional Aqualia, pero no para hacer cumplir a la empresa con los servicios fundamentales que les atañen, como es la limpieza de imbornales que eviten colapsos por lluvias.

Por todo lo anterior, formulamos el siguiente **Ruego:**

- Que el gobierno municipal informe públicamente de la planificación prevista de limpieza de imbornales de cara al año 2022.

3.- Del Grupo Mixto, relativo a cesión de las instalaciones de El Zagal a la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica.

Se formula el siguiente Ruego oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de Diciembre se celebró Junta General de la Fundación Municipal de Formación y Empleo y entre los puntos del Orden del Día se incluía la propuesta de cesión de instalaciones a FEGADI COCEMFE (Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica), en este caso, un despacho en las instalaciones de El ZAGAL, para la realización de un PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.

A colación de esta cesión, queremos traer aquí la situación de las instalaciones de El ZAGAL, que como todo el mundo sabe están infrautilizadas y que dispone de amplias aulas, despachos, aula multiusos y zonas comunes que podrían ser utilizadas para distintos fines.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

Que sepamos, no existe ninguna norma, ni procedimiento municipal público que sirva al objeto de la cesión temporal o uso puntual de las instalaciones del El Zagal, como sí existe la de otras instalaciones municipales, Centros Cívicos y Sociales, Sala Paúl, Claustros de Santo Domingo, etc.

Nos parece necesario que la ciudadanía conozca qué instalaciones del Centro El Zagal son susceptibles de uso por parte de entidades y colectivos, tanto de la Zona Sur como del conjunto del municipio, bien sea para la cesión temporal, como el caso de FEGADI, como para su uso puntual. Del mismo modo debe hacerse público tanto el procedimiento de solicitud como de concesión de dichas instalaciones a fin de garantizar la equidad y la transparencia.

Es una pena que unas instalaciones tan grandes y que se conservan en perfecto estado de conservación y uso, no puedan rentabilizarse lo suficiente, mientras hay entidades y colectivos muy necesitados de las mismas, que tienen derecho a conocer cuales están disponibles y mediante qué procedimiento pueden solicitarse.

En base a lo anteriormente expuesto, desde Ganemos Jerez formulamos el siguiente

RUEGO:

- Establecer, al modo en que está establecido en otras instalaciones municipales, un régimen de cesión y uso de las instalaciones de El Zagal, así como un procedimiento transparente de solicitud y concesión del uso de las mismas a entidades y colectivos."

PREGUNTAS ESCRITAS (PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA DE PORTAVOCES – ART 95.2 ROM)

1.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a San Joaquín-Los Cedros.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Recientemente, los vecinos de San Joaquín han entregado al Grupo Municipal Popular una copia de las más de 600 firmas recogidas entre los vecinos de esta popular barriada. Firmas que los vecinos ya han entregado al Gobierno municipal.

Los vecinos de San Joaquín y Los Cedros llevan varios meses solicitando al Ayuntamiento una serie de actuaciones que, en cambio, no están siendo respondidas por el Gobierno municipal. Tras una primera visita de miembros del equipo de Gobierno, se adaptó un paso de peatones para hacerlo accesible y se podó una pequeña zona verde junto al centro de barrio.

En cambio, los vecinos han visto cómo desde el Ayuntamiento no se ha escuchado sus reivindicaciones, reflejadas ahora en estas más de 600 firmas. Los vecinos solicitan, entre otras cuestiones, soluciones a problemas de arbolado, de arreglo de zonas verdes, de accesibilidad de todos los pasos de peatones especialmente de las avenidas Sudamérica y San Joaquín, la conservación de zonas públicas o el nombramiento oficial del paseo junto al Centro de barrio como calle Sierra del Aljibe para dar solución a los problemas de esos vecinos que se encuentran en una calle que, oficialmente, no tiene nombre.

Consideramos que se debe poner todo el empeño en atender a estos vecinos y es por ello por lo que presentamos la siguiente **pregunta**:

¿Por qué el Gobierno municipal no atiende las peticiones de los vecinos de San Joaquín y Los Cedros?"

2.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a Bar-Cafetería del Centro Social de Majarromaque.

Se formula la siguiente Pregunta:

"La barriada rural de Majarromaque tiene una población aproximada de 361 habitantes, número suficiente como para que la misma disponga de determinados negocios y servicios que satisfagan las necesidades de sus vecinos. A pesar de ello, el centro social de la

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

barriada no dispone de servicio de bar - cafetería, disponiendo el mismo un local con la instalación completa necesaria sin uso desde algunos años.

Atendiendo a esto, la anterior delegada de Alcaldía de la barriada rural solicitó hace ahora un año que, por parte del Servicio de Patrimonio, se iniciaran los trámites para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del uso privativo del local ubicado en el Centro Social de Majarromaque para la explotación del bar-cafetería.

Consideramos que se debe poner todo el empeño en atender a estos vecinos y, es por ello por lo que presentamos la siguiente **PREGUNTA**:

¿Por qué el gobierno municipal no ha dado respuesta a la solicitud presentada por la Delegación de Alcaldía de Majarromaque?"

3.- Del Grupo Municipal Popular, relativa a la Casa de las Mujeres.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Recientemente, ha llegado hasta el Grupo Municipal Popular la denuncia de una usuaria de los servicios sociales municipales, de la Casa de las mujeres y del Albergue municipal sobre la gestión que se está haciendo de estos servicios municipales tan importantes.

Según se traslada a este Grupo Municipal y según los distintos informes a los que hemos tenido acceso, desde los Servicios Sociales no se ha dado atención a una persona con escasos recursos y situación de vulnerabilidad por parte de asistente o trabajador social, desde la Delegación de Igualdad se rehusó en un primer momento atender a una mujer víctima de violencia de género y sin recursos y finalmente, desde la dirección del Albergue, se ha dictado su salida del mismo.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que son precisamente estas personas las que mayor atención merecen por parte de los asuntos sociales y, sobre todo, de la Casa de las Mujeres.

Consideramos que se debe poner todo el empeño en atender estos casos y es por ello por lo que presentamos la siguiente **pregunta**:

¿Por qué el Gobierno municipal no da la asistencia debida desde Servicios Sociales y la Casa de las Mujeres?"

4.- Del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la búsqueda de inversiones.

Se formula la siguiente Pregunta:

"¿Cuáles ha sido las iniciativas y a cuánto asciende el importe ejecutado del presupuesto municipal para la realización de gestiones relacionadas con la captación de inversiones para nuestra ciudad?"

PREGUNTAS ORALES (LAS QUE SE ANUNCIEN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 1 DÍA A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL PLENO - ART. 95.3 ROM)

1.- Del Grupo Mixto, sobre medidas para la tenencia de animales domésticos.

Se formula la siguiente Pregunta oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía introdujo un marco jurídico mínimo para ordenar la convivencia de los seres humanos con los animales conjugando la preservación de la seguridad y salubridad pública con su respeto, defensa y protección, y dentro de un equilibrio ajustado a los intereses generales.

La vigente Ordenanza municipal sobre la protección y la tenencia de animales de compañía, aprobada en 2014, además de los calificados como potencialmente peligrosos, otorga una

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

gran relevancia a la consideración de los animales como bien jurídico que debe protegerse, y se ajusta al actual marco constitucional sobre un medio ambiente adecuado para las personas y sobre el deber de los poderes públicos de proteger el medio ambiente, tal y como lo define el artículo 45 de la Constitución Española.

En el articulado se detallan prohibiciones relacionadas con el respeto a los espacios públicos y la convivencia. Así en el artículo 6, se explicita la prohibición de que los animales ensucien las vías y espacios públicos. Posteriormente se desarrollan en el Artículo 13 las Normas de los animales de compañía en las vías y espacios públicos, destacando:

1. Los animales sólo podrán acceder a las vías y espacios públicos cuando sean conducidos por sus poseedores o dueños y no constituyan un peligro para los transeúntes u otros animales.
2. Todos los perros irán sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación. Los de más de 20 kilogramos deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine como zona de esparcimiento para perros, siempre y cuando no pertenezcan a las razas potencialmente peligrosas, ya que éstos deben ir provistos de bozal homologado. El Ayuntamiento habilitará en parques y jardines y lugares públicos, en la medida en que estos lo permitan y tras un estudio de ubicación, instalaciones y espacios adecuados debidamente señalados para el paseo y esparcimiento de los animales. El Ayuntamiento tendrá en cuenta estas necesidades en la proyección de los nuevos parques y jardines.
3. La persona que conduzca al animal queda obligada a la recogida inmediata de las defecaciones del mismo en las vías y espacios públicos. En el caso de que se produzca la infracción de esta norma, el Servicio Municipal competente podrá requerir al propietario o a la persona que conduzca el perro, a que proceda a retirar las deposiciones del animal. En caso de no ser atendido este requerimiento podrá poner las sanciones pertinentes.

Estas sanciones quedan reconocidas como leves en el articulado de la ordenanza, siendo competente el Ayuntamiento para sancionar, y en consecuencia para controlar el cumplimiento de esta Ordenanza.

El 28 de septiembre del presente año el Diario de Jerez se hacía eco de que el Ayuntamiento intensificará las medidas para controlar la recogida de heces en la vía pública con multas desde 75 a 500 euros.

Si nos damos un paseo por los parques y calles de Jerez podemos observar que las medidas tomadas no han sido suficientes. En parques donde existen pipican se puede comprobar como por las mañanas y al atardecer grupos de propietarios sueltan a sus perros por la zona pública del parque pudiendo usar la zona del pipican y esta conducta no es sancionada, en parques como los de La Marquesa, Atocha, Iguazú o Nicaragua que cuentan con pipican cercano esto ocurre todos los días y el hecho se repite en otros muchos parques. Existen vecindades, como La Vid y/o Las Viñas, donde es raro el día en el que los excrementos de los perros no ensucian las aceras, dificultando el libre transcurrir de los viandantes, destinados a realizar una pisada con regalo incluido.

Pensamos que para ser favorecer el cumplimiento de la Ordenanza que nos ocupa hay que:

- Hacer campaña informativa de las posibles sanciones en los medios de comunicación locales.
- Renovar la cartelería de aviso en los parques y zonas frecuentadas por propietarios/as de perros.
- Organizar recorridos de vigilancia y poner sanciones.

Es decir, armonizar una labor informativa y educativa con una acción sancionadora, por el bien de todos y todas.

Por todo lo anterior, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas concretas se están llevando a cabo para asegurar que los perros lleven correa e identificación correspondiente?

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

- ¿Qué medidas concretas se están llevando a cabo para controlar la recogida de heces?
- En relación a la intensificación de medidas que se anunció a finales de septiembre ¿Cuántas sanciones se han cursado en los meses de octubre y noviembre por no recoger heces de perro en nuestro término municipal?"

2.- Del Grupo Mixto, sobre Jerez Film Office.

Se formula la siguiente Pregunta oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se cierra un año, el 2.021, en el que hemos tenido nuevamente la oportunidad de acoger el rodaje de producciones audiovisuales en Jerez, como es el caso de la serie "The Crown", de indudable trascendencia en el panorama audiovisual actual.

En la presente legislatura ya hemos trasladado desde Ganemos Jerez una batería de ideas en relación a las producciones audiovisuales y su incidencia en el ámbito local a través de la actividad de la Jerez Film Office. En esta iniciativa que formulamos a finales de 2019 se instaba al gobierno municipal a que facilitara la interrelación entre productoras y profesionales locales, con el fin de que empresas y profesionales del municipio presten sus servicios a estas producciones audiovisuales y que el municipio no se reduzca a un gran plató.

Ya avanzábamos, y mantenemos a día de hoy, que existe un gran vacío en cuanto al hecho de contar con profesionales de la ciudad. Sabiendo que los equipos técnicos y artísticos esenciales en las producciones obedecen a veces a criterios profesionales de muy diferente tipo, no ocurre tanto así con el personal auxiliar que en el fondo es el grueso de una producción. Sigue siendo una constante la dificultad de acceso de las productoras a información sobre posibles candidatos y candidatas aquí, cuando a estas mismas productoras les sería más fácil y rentable contratarlos en Jerez.

En base a lo anteriormente expuesto formulamos las siguientes **preguntas**:

- ¿Qué medidas se están poniendo en marcha para contar con los profesionales y nombres propios del sector audiovisual de Jerez con el fin de orientar la actividad de la JEREZ FILM OFFICE?
- ¿Se han dado pasos para contar con una web propia de la Jerez Film Office en la que se pueda tener acceso directo a todos los recursos necesarios para el sector audiovisual?
- ¿Por qué no se ha creado un registro público de empresas auxiliares según tipo de actividad que puedan ser de utilidad e información a las productoras audiovisuales?
- ¿Se cuenta con una base de datos de profesionales de todo tipo, clasificados por áreas de contenido, que poner a disposición de las productoras?"

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=E9C2E671449F1C4C192DEAEB7419C214B1C59526EBCD853DCABFEB55B00A0DB0, que garantiza la integridad de la grabación de lo que hoy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2021/20211216plenoordinario/>

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
0:02:59	Inicio de la sesión Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:03:16	1. Aprobación del acta de la sesión Ordinaria de 25 de noviembre de 2021. Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:03:25	Se queda pendiente de aprobación el Acta. Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:03:56	2. Comunicaciones. Pilar Cecilia García González - Ayto. Jerez Oficial Mayor
0:04:09	3. Renuncia del Acta de Concejal de D. Antonio Montero Suárez. Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:05:14	4.-Declaración Institucional sobre accesibilidad en los medios de transporte público. Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
0:08:21	Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:08:44	5.-PTOMP1-2020/1 - Aprobación provisional del documento de modificación puntual para la supresión del Sector G-03 ?Rancho del Raho? y el cambio de clasificación de los suelos que lo integran de Suelo Urbano No Consolidado a Suelo Urbano Consolidado y Suelo No Urbanizable de Especial Protección y de su estudio ambiental estratégico. Resolución alegaciones presentadas. José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:11:02	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:11:43	Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:13:28	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:15:32	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:16:34	Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:18:31	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:21:52	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:22:16	José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:22:32	VOTACIÓN
0:22:50	6.-Precios Públicos por la prestación de servicios de publicidad a través de Onda Jerez Radio-Televisión. Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
0:24:59	Angeles González Eslava - Concejala GM
0:25:35	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:28:10	Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
0:30:37	Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:33:45	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
0:36:52	Angeles González Eslava - Concejala GM
0:37:53	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:40:56	Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
0:42:26	Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:45:36	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
0:48:31	VOTACIÓN
0:48:45	7.-Nombramiento de nuevos vocales en el Consejo Local de Mayores. María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:49:18	VOTACIÓN

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022

8.-Proposición de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Mixto, sobre asignación de recursos para el alumnado con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE).

0:51:02 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:56:26 Angeles González Eslava - Concejala GM
Enmienda Adición Grupo Municipal Ciudadanos
1:00:22 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
1:03:32 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
1:06:42 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:09:45 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:12:34 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:15:39 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
1:19:39 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
1:22:48 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:25:44 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:28:54 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
Enmienda de Adición Grupo Municipal Ciudadanos
1:32:05 VOTACIÓN
1:32:23 VOTACIÓN

9.-Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre arreglos carretera La Barca-Majarromaque.

1:32:38 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:36:40 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
1:37:38 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
1:39:10 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:40:41 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
1:42:10 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:43:43 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:43:57 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
1:45:21 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:47:08 VOTACIÓN

10.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la instalación de Centro de Datos (DATA CENTERS) en Jerez.

1:47:27 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
1:51:50 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:52:51 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
1:53:55 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
1:57:02 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
1:59:29 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
Enmienda Oral de Adición del Grupo Municipal Popular
2:02:40 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
2:06:36 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
Enmienda Oral de Adición del Grupo Municipal Popular.
2:08:02 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
2:08:42 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
2:09:17 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
Proposición más Enmienda Oral de Adición del Grupo Municipal Popular
2:10:51 VOTACIÓN

11.-Proposición del Grupo Municipal Socialista, relativa a garantía de los servicios públicos esenciales en Andalucía.

2:11:11 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
2:16:48 Angeles González Eslava - Concejala GM
2:19:56 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:22:56 Manuel Méndez Asencio Concejal C´s
Enmienda de Adición del Grupo Municipal Popular.
2:26:06 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

2:29:03 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
 2:32:13 Angeles González Eslava - Concejala GM
 2:35:14 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 2:38:13 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 2:41:24 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 2:44:31 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
 Enmienda del Grupo Municipal Popular
 2:47:49 VOTACIÓN
 2:48:15 VOTACIÓN

**12.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al viñedo de Jerez.
 13.-Proposición del Grupo Mixto, sobre moratoria temporal inmediata a la
 instalación de nuevas plantas de energías renovables de grandes
 dimensiones Manifiesto en defensa del paisaje rural, la biodiversidad y el
 patrimonio cultural de Andalucía.**

2:49:41 Angeles González Eslava - Concejala GM
 2:56:52 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 3:02:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 3:07:32 Jesús García Figueroa Concejal C's
 3:11:18 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
 3:14:42 Angeles González Eslava - Concejala GM
 3:17:52 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 3:21:00 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 3:24:21 Jesús García Figueroa Concejal C's
 3:25:50 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
 3:28:46 Angeles González Eslava - Concejala GM
 3:32:31 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 3:35:58 **12.-Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa al viñedo de Jerez.**
 VOTACIÓN

**13.-Proposición del Grupo Mixto, sobre moratoria temporal inmediata a la
 instalación de nuevas plantas de energías renovables de grandes
 dimensiones Manifiesto en defensa del paisaje rural, la biodiversidad y el
 patrimonio cultural de Andalucía.**

3:36:17 VOTACIÓN

**14.-Proposición del Grupo Mixto, relativa a la situación severa de sequía y
 a la correspondiente aplicación de medidas previstas en el Plan especial
 de sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate.**

3:36:52 Angeles González Eslava - Concejala GM
 3:42:06 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 3:44:20 Carlos Pérez González - Concejal C's
 3:47:36 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 3:50:41 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 3:53:45 Angeles González Eslava - Concejala GM
 3:56:47 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 3:59:52 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 4:03:09 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
 4:06:24 Angeles González Eslava - Concejala GM
 4:09:32 VOTACIÓN

**15.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a Plan Nacional
 de Prevención del Suicidio.**

4:09:53 Jesús García Figueroa Concejal C's
 Enmienda de Adición del Grupo Mixto
 4:14:50 Angeles González Eslava - Concejala GM
 4:17:58 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
 4:19:18 Rosario López Orihuela Concejala PP

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

4:22:32 Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista
 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
 4:25:43 Jesús García Figueroa Concejales C's
 4:28:39 Angeles González Eslava - Concejala GM
 4:31:52 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ
 4:34:57 Rosario López Orihuela Concejala PP
 4:37:15 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
 4:40:21 Jesús García Figueroa Concejales C's
 4:41:46 Enmienda del Grupo Mixto. Enmienda del Grupo Municipal Socialista
 VOTACIÓN

16.-Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a facturación estimada de consumo eléctrico en establecimientos comerciales.

4:42:26 Jesús García Figueroa Concejales C's
 4:44:50 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP
 4:47:55 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
 4:49:46 Jesús García Figueroa Concejales C's
 4:51:08 José Ignacio Martínez Moreno Concejales PP
 4:53:30 Isabel Gallardo Mérida Concejala PSOE
 4:55:13 Jesús García Figueroa Concejales C's
 4:55:54 VOTACIÓN

RECESO

4:56:08 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

SE REANUDA LA SESIÓN

6:22:29 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

17.-Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre servicio de correos en el Mojo-Baldío Gallardo.

6:22:42 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
 6:25:50 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ
 Enmienda Sustitución Grupo Municipal Socialista
 6:27:54 Jesús Alba Guerra Concejales PSOE
 6:29:38 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
 6:31:39 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ
 6:32:26 Jesús Alba Guerra Concejales PSOE
 6:34:39 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
 6:36:25 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 6:39:02 Enmienda de Sustitución del Grupo Municipal Socialista aceptada como Enmienda de Adición
 VOTACIÓN

18.-Proposición del Grupo Municipal Popular, sobre apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

6:44:30 Angeles González Eslava - Concejala GM
 6:47:42 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ
 6:51:03 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
 Enmienda de Sustitución
 6:52:35 Rubén Pérez Carvajal Concejales PSOE
 6:55:43 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
 6:58:51 Angeles González Eslava - Concejala GM
 7:02:03 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ
 7:05:12 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
 7:06:49 Rubén Pérez Carvajal Concejales PSOE
 7:10:04 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
 7:13:44 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 Enmienda de Sustitución
 7:20:13 VOTACIÓN

		Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	03/03/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	09/03/2022	

19.-Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa a la gestión de la intervención policial en las manifestaciones de la huelga gaditana del metal.

7:20:51 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
7:25:02 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:26:29 Carlos Pérez González - Concejal C´s
7:29:58 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
7:30:56 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
7:33:35 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
7:33:36 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
7:36:53 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:38:35 Carlos Pérez González - Concejal C´s
7:40:55 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
7:42:39 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
7:46:03 VOTACIÓN

SESIÓN DE CONTROL

7:46:25 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.-Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a complementos salariales Ayuntamiento de Jerez.

2.-Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a licencia noria y atracciones Fiestas de la Vendimia.

3.-Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a obras sin licencia en Barriada El Portal.

Retiradas

7:47:17 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

4.- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a Plan Director Asta Regia.

7:47:52 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
7:49:37 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
7:53:08 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
7:55:04 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

5.-Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa al estado de la calle Sudáfrica del Polígono Industrial El Portal.

7:57:16 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
8:00:29 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:02:20 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
8:03:41 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

6.-Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa al programa de Onda Jerez "Fraternidad Evangélica".

8:06:11 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:07:47 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
8:08:13 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:08:51 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

7.-Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a los trabajadores de mantenimiento del césped del Estadio Chapín.

8.-Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a trabajos en el Centro del Motor.

Retiradas

8:08:56 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

9.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a Inventario General de Bienes de titularidad municipal.

8:11:01 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:12:00 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
8:13:05 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:13:48 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

10.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre Propuesta de Centro de Entrenamiento de Pilotos Ryanair.

8:14:37 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:16:21 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
8:20:47 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:22:27 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

11.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a marquesinas.

8:24:38 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:25:34 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
8:27:18 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:27:56 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

12.-Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al servicio del O.R.A.

8:30:24 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:32:06 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
8:35:47 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:37:25 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

13.-Interpelación del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa al antiguo colegio Paidós.

8:39:54 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
8:42:30 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:45:04 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
8:46:09 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

14.-Interpelación del Grupo Municipal Adelanta Jerez, relativa a la Ordenanza Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

8:48:31 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
8:50:28 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:55:07 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

15.-Interpelación del Grupo Municipal Adelante Jerez, relativa a la Torre Atalaya

8:55:38 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
8:58:28 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
9:01:42 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
9:03:11 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
9:04:29 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

16.-Interpelación del Grupo Mixto relativa al Zoobotánico de Jerez

9:05:26 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:06:30 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
9:08:06 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:09:56 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

17.-Interpelación del Grupo Mixto, relativa al proyecto de zona de bajas emisiones en Jerez.

9:11:14 Angeles González Eslava - Concejala GM

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

9:15:33 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
9:18:02 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:19:00 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

18.-Interpelación del Grupo Mixto relativa a la situación de severa sequía y a la correspondiente redacción y entrada en vigencia de un Plan de Emergencia por sequía en el ámbito urbano de Jerez

9:21:29 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:23:03 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
9:25:09 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
9:26:57 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:27:40 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.-Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Jerez a la iniciativa Green City Accord

9:30:19 Jesús García Figueroa Concejal C's
9:31:20 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

2.-Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos , relativo a la declaración y visibilización de Jerez como ciudad comprometida con la prevención del suicidio

9:34:17 Jesús García Figueroa Concejal C's
9:35:34 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

3.-Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la instalación de un Centro de Datos (Data Center) en la ciudad

9:36:47 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
9:38:05 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

4.-Del Grupo Mixto , relativo a recuperación del Parque del Retiro

9:39:36 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:41:14 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

1.-Ruego oral del Grupo Mixto relativo a la recuperación del programa de comedores infantiles para el verano de 2022 y sucesivos

9:44:15 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:45:48 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

2.-Ruego Oral del Grupo Mixto relativo a limpieza de imbornales de cara al año 2022

9:47:50 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:49:04 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

3.-Ruego oral del Grupo Mixto relativo a cesión de las instalaciones de El Zagal a la Federación Gaditana de Personas con discapacidad física y/u orgánica

9:52:30 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:54:26 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

1.-Pregunta del Grupo Municipal Popular, relativa a San Joaquín-Los Cedros

9:56:05 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
9:58:36 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022

2.-Pregunta del Grupo Municipal Popular, relativa a Bar-Cafetería del Centro Social de Majarromaque

10:02:13 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
10:05:38 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

**3.-Pregunta del Grupo Municipal Popular relativa a la casa de las mujeres.
4.-Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la búsqueda de inversiones.**

Retiradas
10:06:25 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.-Pregunta oral del Grupo Mixto sobre medidas para la tenencia de animales domésticos

10:06:48 Angeles González Eslava - Concejala GM
10:09:47 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

2.-Pregunta Oral del Grupo Mixto, sobre Jerez Film Office

10:11:51 Angeles González Eslava - Concejala GM
10:14:00 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Fin de la sesión.

10:18:09 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia de su titular, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: 9J2IA2P0K350YE9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 03/03/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 09/03/2022